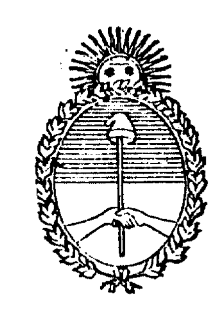
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, martes 5 de febrero de 1980

NUMERO
24.349
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.200

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 400.-

SUMARIO

19800205



LEYES

CONDONACION DE DEUDAS

Condónase una deuda que mantiene la Institución Salesiana - Obra de Don Bosco con la Administración Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 25 de enero de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a efectos de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se condona la deuda que en concepto derechos de importación y demás tributos, impuestos, contribuciones, tasas y sus respectivos intereses, mantiene la Institución Salesiana - Obra de Don Bosco con la Administración Nacional de Aduanas por la nacionalización de una (1) máquina reveladora de color de diapositivas marca Metorette 135.

La Institución Salesiana es una entidad de bien público, inscripta en tal carácter en el Registro Nacional de Entidades de Bien Público dependiente del Minitserio de Bienestar Social bajo el Nº 313 y tiene como objeto primordial de su constitución, según sus estatutos, la realización de obras de beneficencia con fines sociales y la educación religiosa, moral, científica, profesional e industrial de la juventud, desarrollada en conformidad con la Constitución y las leyes de la Nación.

La máquina reveladora de color de diapositivas marca Metorette 135, según así lo manifiesta la Institución, le fue donada por la Dirección General de las Obras de Don Bosco sita en Roma, Italia, en razón de que los Superiores Mayores Salesianos de Roma decidieron apoyar la iniciativa de organizar el Centro de Audiovisuales Catequísticos de la República Argentina, proyecto elaborado como homenaje al centenario de la llegada de los primeros salesianos al país.

La mercadería de que se trata fue introducida bajo el régimen de admisión temporal y al vencimiento del plazo acordado, sin haberse producido su retorno al exterior ni el pedido de nacionalización que autoriza la ley, son exigibles los derechos de importación y demás gravámenes vigentes al momento de la fecha en que se operó dicho vencimiento.

El artículo 5º de la Ley número 20.545, modificado por las Leyes números 20.633, 21.014, 21.015 y 21.450, contempla taxativamente determinadas excepciones a la restricción impuesta por el artículo 4º de la misma entre las cuales se encuentra la del inciso r) que comprende a "las donaciones fehacientemente documentadas por parte de una entidad extranjera o internacional no radicada en el país acompañando certificación del Consulado de la República Argentina del lugar de residencia del donante previa aceptación formal del beneficio de la donación, quien deberá investir la misma calidad jurídica prescripta en los incisos p) y q)" del ya citado artículo 5º, es decir, ser una asociación o entidad civil de bien público; requisitos éstos que se cumplen en su totalidad.

Al considerarse los medios legales idóneos con la finalidad de propiciar una resolución favorable de la gestión interpuesta, hubo de tenerse en cuenta que si bien el Poder Ejecutivo está facultado por el mencionado artículo 5º para otorgar exenciones por vía del decreto, una medida de tal naturaleza sólo puede producir efecto cuando es previa a la importación para consumo.

Pero habiendo nacido el hecho imponible —generador de la obligación tributaria— en el momento del vencimiento del plazo otorgado para el retorno de la admisión temporal, el pago de la deuda se ha hecho exigible y al no estar el Poder Ejecutivo facultado por la legislación aduanera para condonar gravámenes posteriores al nacimiento de la obligación tributaria, la única solución para el caso planteado es el dictado de una ley que la condone.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica llamada a dictaminar se expide luego de una relación de los hechos, en el sentido de que una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por la ley para hacer aplicación de la exención que la presentante pretende —que en el presente caso se dan— se estará en condiciones de considerar la petición que se efectúa para lo cual debería instrumentarse la condonación de la deuda reclamada, mediante el dictado de una norma con rango de ley que así lo determine.

Por lo expuesto estimo que el Primer Magistrado ha de brindar una acogida favorable al proyecto de ley adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.150

Buenos Aires, 30 de enero de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Condónase la deuda que en concepto de derechos de importación y demás tributos, impuestos, contribuciones y tasas y sus respectivos intereses mantiene la Institución Salesiana Obra de Don Bosco con la Administración Nacional de Aduanas por la nacionalización de una (1) máquina reveladora de color de diapositivas marca Metorette 125 que le ha sido donada por la Dirección General de las Obras de Don Bosco sita en Roma, Italia, para la instalación de un Centro de Audiovisuales, con sede en la Editorial Don Bosco de Buenos Aires, con el fin de activar y difundir la elaboración de material audiovisivo de tipo educativo y religioso.

ARTICULO 2º — El beneficio que se concede por el artículo anterior queda sujeto a la condición de que el bien de que se trata sea afectado exclusivamente al destino invocado, no pudiéndose transferir su propiedad, posesión ni tenencia hasta transcurrido un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquel en que se efectúe el despacho para consumo de plaza; circunstancias estas que deberán acreditarse ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que se le requiere.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Normas para la conservación en buen estado de la vía pública. Derógase la Ley Nº 19.084.

Buenos Aires, 28 de enero de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado, con el fin de llevar a su conocimiento un aspecto que mucho preocupa a la Municipalidad, cuál es la conservación en buen estado de la vía pública, que es un área de exclusiva y privativa competencia municipal.

El mantenimiento en buen estado de las calles y veredas constituye un quehacer municipal de trascendente importancia, pues además de comprometer la seguridad del tránsito vehicular y peatonal, afecta el decoro y la estética de la ciudad.

Sobre el particular es del caso señalar que las empresas prestatarias de servicios públicos, intensa y permanentemente realizan roturas de calles y veredas para la extensión, renovación o reparación de sus instalaciones.

Según la Ley Nº 19.084, vigente, la Municipalidad debe efectuar el cierre de todas las aperturas que las empresas de servicios públicos realizan en la vía pública, para lo cual éstas deben atender los gastos que demande esa tarea.

Pero la experiencia adquirida desde que se sancionó dicha ley —16 de junio de 1971— ha demostrado que el sistema implantado no ha dado resultado satisfactorio. Las razones para ello son muchas que no es del caso explicar en detalle, pero debe señalarse que, un factor que contribuye a ese resultado negativo es que no teniendo la empresa ninguna responsabilidad por la reparación de la calle o la vereda, no procede con la mentalidad de considerar tan importante la prestación del servicio, como la enmienda inmediata y eficiente de la rotura realizada.

Por las razones apuntadas la Municipalidad considera necesario modificar el actual régimen imponiendo a cada empresa prestataria de servicios públicos la obligación de reparar la vía pública, en todos aquellos casos en que debe producir roturas de calles o veredas con motivo de los servicios que presta y comercializa.

En tal sentido se acompaña un proyecto de ley que deroga la Ley Nº 19.084, incluyendo como novedad, la posibilidad de concretar acuerdos con las empresas prestatarias de servicios públicos a fin de que las obras sean realizadas por la Municipalidad, por cuenta y cargo de las empresas mencionadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.151

Buenos Aires, 30 de enero de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — En el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires las empresas prestatarias de servicios públicos tendrán la responsabilidad de proceder a la reconstrucción o reparación de la vía pública, en los casos en que hayan efectuado roturas con motivo de sus obras de extensión, renovación, conexión o reparación de sus instalaciones.

ARTICULO 2º — La reconstrucción o reparación deberá ser realizada dentro de los plazos, normas y técnicas vigentes o que se dicten, emanados de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 3º — En aquellos casos en que, por la modalidad operativa del trabajo a realizar, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires considere factible desarrollar una acción mancomunada, podrá celebrar acuerdos para tales fines con las empresas prestatarias de servicios públicos, ejecutando, por cuenta y cargo de éstas los trabajos de normalización del estado de la vía pública a que se refiere la presente Ley.

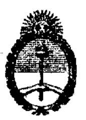
ARTICULO 4º — Antes de proceder a la rotura de la vía pública las empresas prestatarias de servicios públicos deberán solicitar el permiso correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la que los extenderá condicionados al cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 5º — La falta de cumplimiento por parte de las empresas de servicios públicos a las disposiciones de la presente ley, dará lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan, conforme la legislación municipal vigente.

ARTICULO 6º — Derógase la Ley Nº 19.084.

ARTICULO 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado por la Secretaría de Información Pública y una firma.

DECRETO
Nº 217

Bs. As., 28|1|80

VISTO el convenio de compraventa de acciones, cesión de derechos societarios y transacción de diferendos celebrado el 28 de diciembre de 1979, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, por el señor Secretario de Información Pública de la Presidencia de la Nación con los representantes del 97,74 % del capital accionario de la sociedad Dicon Difusión Contemporánea Sociedad Anónima; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de abril de 1973 venció el plazo por el cual se otorgó a Dicon Difusión Contemporánea Sociedad Anónima la licencia para la explotación del Canal 11 de Televisión de la Capital Federal, lo que así fue declarado formalmente por el Decreto Nº 1761 del 8 de octubre de 1973.

Que mediante el Decreto Nº 340 del 31 de julio de 1974 se dispuso la intervención cautelar de los bienes de propiedad de la sociedad nombrada, afectados al servicio de producción y emisión del citado canal de televisión.

Que al requerir la referida sociedad el concurso de sus acreedores, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la sujeción de su administración al régimen de la Ley Nº 18.832, siendo los órganos societarios sustituídos desde entonces por funcionarios estatales.

Que por la Ley Nº 20.966 el Estado Nacional declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación, la totalidad de los bienes que integran el activo físico de dicha sociedad.

Que como consecuencia del dictado y aplicación de las normas referidas, la sociedad ex licenciataria promovió, sucesivamente distintas acciones judiciales tendientes a obtener el reconocimento de los derechos que se atribuía y la reparación de los perjuicios que alegaba haber sufrido por la actuación del Estado respecto, o al frente, de la empresa.

Que finalmente accionó por expropiación inversa, exigiendo el valor expropiatorio de la totalidad de los bienes, integrantes de su activo físico.

Que de acuerdo al Propósito y Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional (1; 2.4.; 2.5) es conveniente poner término a dichas situaciones litigiosas en condiciones equitativas que no representen ni empobrecimiento ni enriquecimiento indebidos de ninguna de las partes.

Que a dichos fines, y según los estudios y análisis efectuados por los organismos oficiales competentes, en el caso particular de la sociedad vinculada al Canal 11 de Televisión resulta de mayor conveniencia práctica y económica la compra de su paquete accionario tal como se lo estipuló en el convenio de referencia, por cuanto, además de poner término a los juicios en trámite y lograr la finalidad pretendida por la Ley Nº 20.966, elimina todo otro posible conflicto que pudiera originarse en la interpretación o aplicación de las normas dictadas en relación a dicha empresa o a sus bienes.

Que el convenio en cuestión encuadra en las pautas establecidas por el Decreto Nº 1632 del 6 de agosto de 1976, así como también en el dictamen y alternativas propuestas por la Comisión de Asesoramiento Profesional creada por dicho decreto.

Que para determinar el precio de la compra se efectuaron las valuaciones correspondientes, en relación a los bienes integrantes del activo físico de la sociedad.

Que la conveniencia de la operación fue objeto de análisis tanto jurídico como contable, a la luz de los probables resultados de los litigios en trámite.

Que, finalmente, conforme la naturaleza y destino de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad adquirida, compete a la Secretaría de Información Pública ejercer los derechos que emergen de la titularidad de las acciones, hasta tanto se instrumente su destino definitivo conforme los objetivos y políticas establecidas en materia de radiodifusión.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado el 28 de diciembre de 1979 por el señor Secretario de Información Pública de la Presidencia de la Nación con los titulares del 97,74 % del paquete accionario de "Dicon Difusora Contemporánea Sociedad Anónima", que obra como anexo y forma parte del presente.

Art. 2º — Confiérese a la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación la tenecia de las acciones adquiridas y el ejercicio de los derechos societarios que de ellas se derivan.

Art. 3º — El Ministerio de Economía y el Banco Central de la República Argentina adoptarán los recaudos necesarios para el cumplimiento de los pagos comprometidos en la cláusula segunda del convenio Anexo debiendo concertar con la Secretaría de Información Pública, en su calidad de tenedora de los paquetes accionarios adquiridos, la forma y plazos en que se reintegrarán al Tesoro Nacional los fondos aportados a ese efecto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo

EMPRESAS DEL ESTADO

Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio.

Designación.

DECRETO
Nº 236

Bs. As., 30|1|80

VISTO que por decreto Nº 2.602 del 31 de octubre de 1978, se designó al Doctor Luis Pérez Sánchez en el cargo de Presidente del Directorio de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, para completar el período de la anterior designación efectuada por decreto Nº 3.751 del 9 de diciembre de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 14.771 establece que el mandato del Presidente de la mencionada empresa tendrá una duración de cuatro (4) años.

Que, en consecuencia, procede dictar el nuevo acto administrativo concurrente con lo expuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase para un nuevo período, como Presidente del Directorio de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, al Doctor D. Luis Pérez Sánchez (M.I. 4.231.901), con retención del cargo del que es titular en la Sindicatura General de Empresas Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

FUERZAS DE SEGURIDAD

Policía Federal Argentina.

Derógase el Decreto Nº 2.442|79.

DECRETO
Nº 3.486

Bs. As. 28|12|79

VISTO el Decreto número 3.415|79, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto citado se establecieron los coeficientes que determinan el haber mensual del personal de la Policía Federal Argentina, a partir del 1º de enero de 1980.

Que para la determinación de dichos coeficientes se previó la incorporación al haber mensual, además de las sumas que se venían liquidando en concepto de "Riesgo Profesional", "Riesgo Profesional Secreto" y "Eficiencia Funcional del Servicio", las correspondientes al incremento otorgado por el Decreto número 2.442 del 28 de setiembre de 1979, a determinados grados del personal con estado policial.

Que en consecuencia corresponde derogar el citado Decreto número 2.442 del 28 de setiembre de 1979.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 2.442 del 28 de setiembre de 1979.

Art. 2º — Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia el 1º de enero de 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Tribunal de Tasaciones de la Nación.

Designación.

DECRETO
Nº 235

Bs. As., 30|1|80

VISTO el Expediente Nº 26.002|80, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas y la renuncia presentada por el Ingeniero D. Guillermo Efraín Boero a las funciones que desempeñaba en el Tribunal de Tasaciones, a propuesta de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.933 del 27 de noviembre de 1979 la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ha propuesto en su reemplazo al Ingeniero Civil D. Vicente Federico Ottado, quien no investirá representación ni mandato del nombrado organismo, en orden a las determinaciones del artículo 8º de la Ley número 21.626.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Ingeniero Civil D. Vicente Federico Ottado (Mat. Nº 2.190.088), a propuesta de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para integrar el Tribunal de Tasaciones de la Nación que funciona en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, en calidad de miembro de conformidad con lo estatuído por la Ley Orgánica Nº 21.626 y su reglamentación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

PROMOCION INDUSTRIAL

Modifícase una cláusula de un Decreto de Promoción Industrial.

DECRETO
Nº 225

Bs. As., 30|1|80.

VISTO el expediente SEDI Nº 35.176|75 Ced. 10, por el que la firma Lanin San Luis Sociedad Anónima, beneficiaria del Contrato de Promoción Industrial aprobado por el Decreto número 2.221 del 22 de julio de 1977 para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de envases de hojalata y|o chapa de hierro de dos piezas, envases para aerosoles y procesamiento y envasado de productos vegetales, solicita se autorice el cambio de la localización prevista para su planta industrial, y se modifique el monto exento de derechos aduaneros correspondiente a los bienes de origen extranjero necesarios para la ejecución del mencionado proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la demora en la asignación del predio para construir la planta en el Parque Industrial de la Ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, la firma decidió adquirir una parcela en la ciudad de Mercedes, Departamento General Pedernera, provincia de San Luis.

Que, como consecuencia del avance tecnológico operado en las máquinas productoras de envases de hojalata y envases para aerosoles desde que el proyecto se elaborara, surge la necesidad de incorporar equipos más desarrollados que permitan obtener envases de calidad y alto nivel competitivo internacional.

Que, para la adquisición del equipamiento que se adecue a las actuales exigencias, resulta insuficiente el monto exento de derechos aduaneros previsto por el referido contrato promocional.

Que debido a ello debe modificarse el valor de la inversión total necesaria para la ejecución del proyecto.

Que el Organismo competente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha evaluado favorablemente la solicitud formulada por la empresa beneficiaria.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Secretaría de Estado ha tomado la intervención pertinente conforme lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley número 19.549.

Que el presente decreto, a propuesta de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, se dicta en uso de las facultades determinadas por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 de fecha 26 de agosto de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la localización establecida por la Cláusula Segunda del Contrato de Promoción Industrial aprobado por el Decreto número 2.221 de fecha 22 de julio de 1977, para la construcción de la planta industrial correspondiente a la firma Lanin San Luis Sociedad Anónima, por la siguiente: Ejido Municipal de la Ciudad de Mercedes, departamento General Pedernera, provincia de San Luis.

Art. 2º — Establécese en dólares estadounidenses un millón doscientos setenta y nueve mil novecientos once (u$s. 1.279.911); francos suizos un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos doce (Fs. Ss. 1.442.812), y marcos alemanes cuatrocientos ochenta mil doscientos veinte (D.M. 480.220), o sus equivalentes en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, los montos máximos correspondientes a bienes de capital sobre los cuales la firma beneficiaria hará uso de la exención de derechos aduaneros en los términos del artículo 5º, inciso e) del Decreto número 893 del 23 de setiembre de 1974.

Art. 3º — El presupuesto de la inversión total para la ejecución del proyecto queda establecido en pesos cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos diecinueve ($ 4.858.729.419).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Asígnase un área de exploración de hidrocarburos en la Cuenca Austral con el objeto de reiniciar trabajos en la misma.

DECRETO
Nº 226

Bs. As., 30|1|80

VISTO el Expediente Reservado número 34.609|79 de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado gestiona la asignación de un área de exploración de hidrocarburos en la Cuenca Austral con el objeto de reiniciar los trabajos en la misma.

Que el temperamento adoptado permitirá la total valorización del área en cumplimiento de las políticas establecidas en materia petrolera.

Que de conformidad al requerimiento formulado y lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 17.319 corresponde fijar la duración de los períodos del Plazo Básico de Evaluación.

Que según lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía lo aconsejado por el Ministerio de Economía y lo establecido en los artículos 11, 23 y 98, inciso e) de la Ley Nº 17.319 corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado el área de explotación CA-IX en la Cuenca Austral con el objeto de ser sometida a trabajos de exploración, determinada según el siguiente detalle:

Esquinero	Coordenadas X	Gauss - Krüger Y
1	4.350.000	1.590.000
2	4.340.000	1.590.000
3	4.340.000	1.605.115
4	4.310.000	1.604.503
5	4.310.000	1.570.000
6	4.350.000	1.570.000

Superficie Aproximada: Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Kilómetros Cuadrados, Veintisiete Hectómetros cuadrados (1.244,27 km2.).

Art. 2º — Fíjase en Dos (2) años la duración del primer período del Plazo Básico del permiso, adoptándose para el segundo y tercer períodos los plazos máximos establecidos en el artículo 23 de la Ley Nº 17.319.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

Revócase una Resolución de la Administración Nacional de Aduanas.

RESOLUCION
Nº 19

Bs. As., 8|1|80

VISTO el expediente Nº 424.744|78 del registro de la Administración Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que Armco Argentina interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 2.224|78 A.N.A., que deniega su pedido de devolución de impuestos en carácter de draw-back.

Que la denegatoria se fundó en que el exportador no cumplió con los requisitos del artículo 4º de la resolución Nº 10.018|67, y por ende la aduana no pudo cumplir con la verificación de la mercadería exportada conforme a lo que establece el decreto Nº 8.051|62 en su artículo 10.

Que dicho texto legal establece que las aduanas han de verificar las mercaderías a exportarse; ello presupone el examen de si llevan o no el componente importado por el que se solicita el draw-back.

Que el artículo 4º del Decreto número 7.567|63 dispone que cuando los componentes importados estén gravados con recargos de hasta el 100 %, o cuando no exista de ellos producción nacional suficiente, se considerará que la exportación lleva el componente importado comprendido en la tipificación correspondiente, sin necesidad de verificación alguna...".

Que ya por Resolución Nº 4[illegible]|72 M.H.F. se instruyó a la Administración Nacional de Aduanas para que diera a la Resolucion número 1.628|71 M.H.F. carácter de norma de interpretación general.

Que dicha norma sostuvo "...que a la luz de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 7.567|63 no parece razonable exigir una verificación —la del artículo 10 del Decreto Nº 8.051|62— para casos expresamente excluidos de ella por una norma especial y cronológicamente porterior" (a fs. 60|61 obra copia de ella).

Que la observación del despacho que obra en autos, y la resolución tipificatoria de fs. 16|17, hace indudable que la mercadería cuyo embarque conformó el funcionario aduanero interviniente, es la misma que goza del beneficio de la tipificación.

Que cabe revocar la Resolución número 2.224|78 A.N.A. en tanto deniega la devolución de impuestos solicitada (artículo 1º de la Ley de Aduanas, vigente al momento de la interposición del recurso) de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Impuestos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por ello,

El Secretario
de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — Revocar la Resolución Nº 2.224|78 de la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 2º — Notifíquese al interesado y dése a la Dirección General del Registro Oficial para su publicación.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Alemann.

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

Suspéndense los efectos de la Resol. Nº 3.739|79 de la Administración Nacional de Aduanas.

RESOLUCION
Nº 24

Bs. As., 10|1|80.

VISTO el expediente Nº 10.792|79 del registro de esta Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de la referencia la Cámara Argentina de Comercio impugna la Resolución número 3.739|79 de la Administración Nacional de Aduanas por la cual se aprobó una relación valorizada de

artículos que ingresen "Vía Equipaje" (Complemento de la Cartilla de Valores) al mismo tiempo que dicta un procedimiento para liquidar los tributos en su conformidad.

Que dicha apelación y denuncia de ilegitimidad se interpuso estando en vigencia el procedimiento previsto en los artículos 1º y 5º de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus modificaciones) que permitían agraviarse de las resoluciones aduaneras de carácter general para su revisión por esta Secretaría de Estado.

Que corresponde el dictado de una medida que suspenda los efectos de la resolución en recurso por afectar primafacie en forma manifiesta lo previsto en la ley que regula la materia de la determinación del valor imponible de las mercaderías que se importan (Ley Nº 17.352, modificada por el 19.890 y lo previsto en las Notas Explicativas del Valor en Aduana), al prescindirse de los valores de compra pagados por los viajeros por los artículos que introducen al país y al disponerse la aplicación de valores promedios que podrían no contemplar razonablemente las características y precio de los bienes sujetos al impuesto.

Que no sólo resultaría afectada la Ley Nº 17.352 sino también el mismo régimen sobre viajeros previsto en el decreto Nº 4.112|67.

Que no habiéndose hecho la publicación en el Boletín Oficial prevista en el artículo 4º de la ley de la materia corresponde retrotraer el efecto de la medida que aquí se dispone desde la misma fecha del dictado de la resolución en recurso.

Por ello,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — Suspender los efectos de la resolución Nº 3.739|79 de la Administración Nacional de Aduanas (Complemento de la Cartilla de Valores) desde la misma fecha de su dictado, hasta tanto esta Secretaría de Estado resuelva en definitiva.

Art. 2º — Notifíquese a la recurrente, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial con texto íntegro, atento el interés general de la medida, y a la Administración Nacional de Aduanas para su cumplimiento, información y demás efectos.

Alemann.

Ministerio de Economía

FRANQUICIAS

Exímese a una embajada del impuesto de sellos y de los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

RESOLUCION Nº 24

Bs. As., 11|1|80

VISTO el expediente Nº 10.869|79 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de la República de Indonesia acreditada ante nuestro Gobierno solicita se la exima del impuesto de sellos y de los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble que recaen sobre la operación de compra del inmueble situado en la calle Mariscal Ramón Castilla 2901|05, de esta Capital Federal.

Que el artículo 5º de la Ley Nº 13.238, modificada por el Decreto-Ley Nº 8718|57, dispone que las exenciones previstas en la misma serán acordadas en forma simple y rápida por este Ministerio, en el caso de gravámenes nacionales, sin otro trámite que la acreditación de la reciprocidad en el tratamiento por el Departamento del ramo y el reconocimiento del carácter de contribuyente de derecho a la representación diplomática de que se trata.

Que no existe inconveniente en acordar la exención solicitada, toda vez que, según informa la dirección Nacional de Ceremonial, existe reciprocidad de trato por parte del Gobierno de Indonesia y, además, que la recurrente reviste carácter de contribuyente de derecho.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Eximir a la Embajada de la República de Indonesia del impuesto de sellos y de los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, que le correspondieran por la operación de compra del inmueble situado en la calle Mariscal Ramón Castilla Nº 2901|05, de Capital Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia y pase a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

FRANQUICIAS

Autorízase a un Instituto Modelo a introducir al país libre del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de un equipo de uso médico.

RESOLUCION Nº 32

Bs. As., 15|1|80

VISTO el expediente Nº 104.485|79 del registro de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Modelo de Cardiología S. A., solicita se le autorice a introducir al país al amparo del régimen instaurado por la ley Nº 21.908, un (1) equipo Cámara Gamma - modelo DYMAX-MB.

Que la norma legal invocada exime del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los sistemas, equipos y aparatos de uso médico de tecnología avanzada, como así también las partes, piezas sueltas y repuestos que se estimen necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los mismos, condicionándose la liberación de los tributos al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 21.908.

Que de las informaciones producidas en estas actuaciones por las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Desarrollo Industrial, surge que se cumplen las exigencias requeridas por el precitado texto legal para que proceda el otorgamiento de las franquicias gestionadas.

Que atento a lo expresado en los considerandos que anteceden corresponde hacer lugar a lo peticionado, de conformidad con lo determinado en el segundo párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 21.908.

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase al Instituto Modelo de Cardiología S. A., a introducir al país libre del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), un (1) equipo Cámara Gamma - modelo DYMAX-MB.

Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino invocado; como así también a lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley Nº 21.908.

Art. 3º — El incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución se juzgará con arreglo a las previsiones del artículo 172 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962 y sus modificaciones, ley 17.138, artículo 1º, punto 7º).

Art. 4º — La Administración Nacional de Aduanas tomará conocimiento y notificará al interesado.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

FRANQUICIAS

Autorízase la introducción al país libre del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de un equipo-aparato de uso médico.

RESOLUCION Nº 33

Bs. As., 15|1|80

VISTO el expediente Nº 2020-18.569|79-5 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor don Emilio Kuschnir, solicita se le autorice a introducir al país al amparo del régimen instaurado por la Ley Nº 21.908, un (1) equipo-aparato Cámara Gamma completa, modelo Dymax-LF.

Que la norma legal invocada exime del pago de derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los sistemas equipos y apa-

ratos de uso médico de tecnología avanzada, como así también las partes, piezas sueltas y repuestos que se estimen necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los mismos, condicionándose la liberación de los tributos al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 21.908.

Que de las informaciones producidas en estas actuaciones por las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Desarrollo Industrial, surge que se cumplen las exigencias requeridas por el precitado texto legal para que proceda el otorgamiento de las franquicias gestionadas.

Que atento a lo expresado en los considerandos que anteceden corresponde hacer lugar a lo peticionado de conformidad con lo determinado en el segundo párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 21.908.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase al doctor don Emilio Kuschnir a introducir al país libre del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) un (1) equipo-aparato Cámara Gamma completa, modelo Dymax-LF.

Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino invocado; como así también a lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley Nº 21.908.

Art. 3º — El incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución se juzgará con arreglo a las previsiones del artículo 172 de la Ley de Aduana (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, Ley Nº 17.138, artículo 1º, punto 7º).

Art. 4º — La Administración Nacional de Aduanas tomará conocimiento y notificará al interesado.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

FRANQUICIAS

Autorízase la introducción al país, exento del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de un equipo de uso médico.

RESOLUCION

Nº 34

Bs. As., 15|1|80

VISTO el expediente Nº 2020-14.550|79-8 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Felipe Glasman, solicita la exención del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que prevé el régimen instaurado por la ley 21.908 de un (1) equipo Cámara Gamma completa, ingresado a plaza en importación temporal.

Que la norma legal invocada exime del pago de derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los sistemas, equipos y aparatos de uso médico de tecnología avanzada, así como también las partes, piezas sueltas y repuestos que se estimen necesarios, para asegurar el normal funcionamiento de los mismos; condicionándose la liberación de los tributos al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º de la ley 21.908.

Que surge de las informaciones producidas en estas actuaciones por las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Desarrollo Industrial que se cumplen las exigencias requeridas por el precitado texto legal para que proceda el otorgamiento de las franquicias gestionadas.

Que atento a lo expresado en los considerandos que anteceden corresponde hacer lugar a lo peticionado: de conformidad con lo determinado en el segundo párrafo del artículo 3º de la ley 21.908.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase al doctor Felipe Glasman a nacionalizar exento, del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de un (1) equipo Cámara Gamma completa, que se encuentra en plaza amparada por el régimen de importación temporal.

Art. 2º. — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino invocado; así como también a lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley Nº 21.908.

Art. 3º — El incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución se juzgará con arreglo a las previsiones del artículo 172 de la Ley de Aduana (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones; Ley Nº 17.138, artículo 1º, punto 7º).

Art. 4º. — La Administración Nacional de Aduana tomará conocimiento y notificará a los interesados.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

FRANQUICIAS

Autorízase a una firma a introducir al país, libre del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), un equipo de uso médico.

RESOLUCION

Nº 92

Bs. As., 24|1|80

VISTO el expediente Nº 2020-20.448|79-2 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la firma Ecotomografía C.D.S.C., solicita se le autorice a introducir al país al amparo del régimen instaurado por la Ley Nº 21.908, un (1) equipo Ultrasonido, marca Emisonic 4200.

Que la norma legal invocada exime del pago de derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los sistemas, equipos y aparatos de uso médico de tecnología avanzada, así como también las partes, piezas sueltas y repuestos que se estimen necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los mismos; condicionándose la liberación de los tributos al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 21.908.

Que de las informaciones producidas en estas actuaciones por las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Desarrollo Industrial, surge que se cumplen las exigencias requeridas por el precitado texto legal, para que proceda el otorgamiento de las franquicias gestionadas.

Que atento a lo expresado en los considerandos que anteceden corresponde hacer lugar a lo peticionado, de conformidad con lo determinado en el segundo párrafo del artículo 3º de la ley Nº 21.908.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Ecotomografía CD.SC. a introducir al país libre de pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), un (1) equipo Ultrasonido, marca Emisonic 4200.

Art. 2º — La franquicia que se acuerda por el artículo anterior queda condicionada a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino invocado; así como también a lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley Nº 21.908.

Art. 3º — El incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución se juzgará con arreglo a las previsiones del artículo 172 de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, Ley Nº 17.138, artículo 1º, punto 7º).

Art. 4º — La Administración Nacional de Aduanas tomará conocimiento y notificación al interesado.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

FRANQUICIAS

Autorízase la introducción al país, libre de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de un equipo de uso médico.

RESOLUCION

Nº 109

Bs. As., 24|1|80

VISTO el expediente Nº 2020-25.322|79-7 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio Especializado S.A. solicita se le autorice a introducir al país al amparo del régimen instaurado por la Ley Nº 21.908, un (1) equipo-aparato Gamma Cámara Dyna Camera 4|15 y Ecógrafo Ultrasound Echoview System 80 L.

Que la norma legal invocada exime del pago de derecho de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los sitemas, equipos y aparatos de uso médico de tecnología avanzada, así como también las partes, piezas sueltas y repuestos que se estimen necesarios para asegurar el normal funcionamiento de los mismos; condicionándose la liberación de los tributos al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 21.908.

Que de las informaciones producidas en estas actuaciones por las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Desarrollo Industrial, surge que se cumplen las exigencias requeridas por el precitado texto legal para que proceda el otorgamiento de las franquicias gestionadas.

Que atento a lo expresado en los considerandos que anteceden corresponde hacer lugar a lo peticionado de conformidad con lo determinado en el segundo párrafo del artículo 3º de la Ley Nº 21.908.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase al Laboratorio Especializado S.A. a introducir al país libre del pago de los derechos de importación y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), un (1) equipo-aparato Gamma Cámara Dyna Camera 4|15 y Ecógrafo Ultrasound Echoview System 80 L.

Art. 2º — La franquicia que se acuerde por el artículo anterior queda condicionada a que la mercadería de que se trata sea afectada al destino invocado; así como también a lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley Nº 21.908.

Art. 3º — El incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución se juzgará con arreglo a las previsiones del artículo 172 de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, Ley Nº 17.138, artículo 1º, punto 7º).

Art. 4º — La Administración Nacional de Aduanas tomará conocimiento y notificará al interesado.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuestos sobre los Beneficios Eventuales.

Modifícase la Resol. General Nº 1.892.

RESOLUCION GENERAL

Nº 2.232

Bs. As., 31|1|80

VISTO las disposiciones de la Resolución General Nº 1.892, modificada por las Resoluciones generales Nros. 2.112 y 2.219 y

CONSIDERANDO:

Que en los casos de enajenaciones de inmuebles a plazo, cuando por el saldo de precio se constituya derecho real de hipoteca, los agentes de retención se hallan facultados a retener el tributo proporcional correspondiente a los importes cobrados por el vendedor en el acto de escrituración y con anterioridad al mismo.

Que dicha facultad implica diferir el ingreso de la retención que corresponde sobre el saldo de precio y hace necesario reglamentar el régimen al que ha de sujetarse el plazo concedido, la actualización e intereses de la obligación fiscal diferida.

Que asimismo resulta necesario recordar a los responsables intervinientes en las cesiones, transferencias o cancelaciones de créditos hipotecarios que los importes que correspondiere retener en concepto de impuesto sobre los beneficios eventuales al celebrarse tales actos, deberán ser actualizados desde la fecha del vencimiento general del período fiscal en que correspondía declarar la enajenación o bien desde aquélla donde debió efectuarse la retención pertinente, si ésta fuera anterior al vencimiento general precedentemente mencionado.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General

de la Dirección General

Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Modificar la Resolución General Nº 1.892, modificada por las Resoluciones Generales Nros. 2.112 y 2.219, de la siguiente forma:

a) Sustituir el artículo 20 por el siguiente:

"Art. 20: Ventas a Plazo - Intereses Presuntos: En las ventas a plazo, los beneficios eventuales se determinarán de acuerdo con lo establecido en esta resolución.

Cuando por el saldo de precio se constituya derecho real de hipoteca, el contribuyente podrá solicitar al escribano actuante el diferimiento del ingreso de la retención [illegible] porcional a dicho saldo, en [illegible] so deberá expresar la opción [illegible] el Rubro Observaciones del F. [illegible]

En tales supuestos, el escribano calculará la retención sobre la utilidad correspondiente a los importes [illegible] brados en el acto de escrituración y con anterioridad al mismo. [illegible] porte sujeto a retención se [illegible] cerá distribuyendo la utilidad total obtenida con motivo de la venta en forma proporcional entre los importes percibidos y a percibir.

A la fecha del vencimiento general del tributo el o los contribuyentes presentarán las declaraciones juradas respectivas (F. 248, 248 cont. y 248|1), pudiendo solicitar para el ingreso del importe no retenido [illegible] cepto la actualización e intereses respectivos— la prórroga que establece el artículo 27 del decreto reglamentario de la ley de impuesto sobre los beneficios eventuales [illegible] acogerse al régimen de prórrogas vigente.

En lo concerniente a la deuda que resultare en concepto de actualización e intereses correspondientes al importe no retenido, el o los titulares deberán ingresarlos en su totalidad a la fecha del vencimiento general a que se refiere el párrafo anterior, salvo que con anterioridad al mismo se produjera la cesión, transferencia o cancelación del crédito hipotecario, en cuyo caso el pago de los conceptos aludidos deberá efectuarse en la fecha en que se verifique alguno de los actos mencionados. La actualización e intereses referidos se calcularán desde la fecha en que debió ingresarse la retención por intermedio del escribano interviniente y hasta la fecha de pago del gravamen o la del vencimiento general del impuesto, la que fuera anterior.

Similar procedimiento se aplicará, en lo pertinente, cuando se trate de enajenaciones que deban tributar el impuesto a las ganancias.

En los demás casos de ventas a plazo, cualquiera sea la forma de documentación del saldo de precio (pagarés hipotecarios, comunes, etc.), el escribano deberá efectuar la retención que pudiera corresponder sobre el total del beneficio eventual imponible.

A los efectos del cálculo de los intereses, cuando no se fije en forma expresa la tasa de los mismos, se considera que toda deuda por ventas de inmuebles a plazo devenga, en tal concepto, el importe que resulte de aplicar lo dispuestos al respecto por la ley de impuesto a las ganancias o de impuesto a los réditos, según corresponda.

b) Sustituir el cuarto párrafo del artículo 21 por el siguiente:

En este supuesto se procederá a efectuar la cesión, transferencia o cancelación reteniendo, en caso de corresponder, el saldo del impuesto adeudado en esa operación, con más los intereses y la actualización establecidos por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, calculados desde la fecha de vencimiento para el ingreso de la retención que no fuera practicada oportunamente como consecuencia de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 20 de esta resolución.

c) Sustituir el quinto párrafo del artículo 21 por el siguiente:

De tratarse de un período fiscal por el cual hubiera vencido la fecha para la presentación de las declaraciones juradas anuales del impuesto sobre los beneficios eventuales, además de los elementos citados en el tercer párrafo de este artículo el vendedor deberá exhibir al escribano interviniente los formularios de declaración jurada (F. 248, 248 cont. y 248|1), acuses de recibo y las respectivas boletas de depósito de los pagos por vía de retención y|o directos que se hubieran efectuado.

Asimismo, de haberse solicitado prórroga para el ingreso del tributo re-

sultante de las mencionadas declaclaraciones juradas, corresponderá que también aporte tales elementos de juicio al mencionado agente de retención. En los casos en que el escribano actuante verificara que la operación que diera origen a la cesión, transferencia o cancelación del crédito hipotecario, se halla incluida en la declaración o declaraciones juradas anuales referidas deberá dejar constancia de ello en la escritura respectiva.

d) Agregar como párrafo sexto, séptimo y octavo del artículo 21 los siguientes:

Cuando el contribuyente no hubiera cumplimentado las presentaciones y pagos indicados precedentemente, el escribano deberá exigir la regularización de tales obligaciones fiscales previo a la extensión de la escritura de cesión, transferencia o cancelación del crédito hipotecario por saldo de precio.

Si la enajenación que origina la cesión, transferencia o cancelación del crédito hipotecario se hallara gravada en el impuesto a las ganancias, serán de aplicación las normas de los artículos 39 y 40 de esta resolución.

En todas las actuaciones que legisla este artículo el agente de retención deberá constatar el cumplimiento dado por el contribuyente a las normas de actualización que en él se puntualizan y las pertinentes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en relación a la operación cuya escritura-ción se efectúa por su intermedio.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan C. Piñeiro.

Ministerio de Bienestar Social

PREVISION SOCIAL

Apruébanse los nuevos porcentajes con destino a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante.

RESOLUCION
Nº 123

Bs. As., 29|1|80

VISTO el expediente Nº 9.922|69, Cde. 1|74, del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 20 de setiembre de 1979, el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante solicita se aprueben los nuevos porcentajes con destino a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del mencionado Centro, puesta en funcionamiento en virtud del convenio de corresponsabilidad gremial de fecha 8 de mayo de 1973, aprobado por Resolución M.B.S. Nº 1.995|73,

Que el punto 2º del mencionado convenio dispone que los porcentajes de aportes serán fijados anualmente por la Asamblea del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, debiendo ser autorizados por el Ministerio de Bienestar Social;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social
resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse los siguientes porcentajes de aportes sobre los sueldos al 1º de julio de 1979, con destino a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, fijados por la Asamblea del mencionado Centro, celebrada el 20 de setiembre de 1979, con vigencia a partir del 1º de enero de 1980:

Nacido en 1929 o anteriormente	8 %
Nacidos entre 1930 y 1934	7 %
Nacidos entre 1935 y 1938	6 %
Nacidos entre 1939 y 1942	5 %
Nacidos entre 1943 y 1946	4 %
Nacidos a partir de 1947 inclusive	3 %

Los porcentajes precedentes podrán aplicarse en forma de cantidades fijas, de acuerdo con los cargos desempeñados según las diferentes empresas y la edad del aportante, en los valores que se detallan en la planilla adjunta que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1980 los incrementos salariales que beneficien al personal en actividad, que provengan de norma legal, convención colectiva de trabajo o decisión del empleador, se aplicarán, en su caso, sobre las cantidades fijas establecidas, incrementándose en la misma proporción las compensaciones a jubilados y pensionados.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y al Boletín del Día del Ministerio de Bienestar Social y archívese.

Fraga.

CATEGORIAS DE ENLACE

	Nacidos antes de 1929	Entre 1930/34	Entre 1935/38	Entre 1939/42	Entre 1943/46	Desde 1947 en adelante
1)	318.000	279.000	239.000	199.000	159.000	19.000
2)	261.000	220.000	196.000	163.000	131.000	98.000
3)	241.000	211.000	181.000	151.000	120.000	90.000
4)	225.000	197.000	169.000	140.000	112.000	84.000
5)	197.000	173.000	148.000	123.000	99.000	74.000
6)	183.000	160.000	138.000	115.000	92.000	69.000
7)	166.000	145.000	124.000	104.000	83.000	62.000
8)	150.000	131.000	112.000	94.000	75.000	56.000
9)	129.000	113.000	97.000	81.000	65.000	48.000
10)	103.000	90.000	77.000	64.000	51.000	39.000

Secretaría de Seguridad Social

TRABAJADORES AUTONOMOS

Prorrógase el plazo fijado en el art. 1º de la Resol. SESS Nº 592|79.

RESOLUCION
Nº 40

Bs. As., 31|1|80.

VISTO la Resolución SESS. Nº 592|79, por la cual se dispuso el empadronamiento general de los trabajadores autónomos comprendidos en el régimen de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1974), y

CONSIDERANDO:

Que si bien hasta la fecha se han presentado aproximadamente un millón ochocientos mil (1.800.000) obligados dando cumplimiento al empadronamiento dispuesto por la mencionada resolución, la gran cantidad de solicitudes de formularios y de asesoramiento que continúan recibiéndose, hacen aconsejable prorrogar el plazo fijado en el artículo 1º de dicha resolución y sus ampliatorias.

Por ello,

El Secretario de Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 29 de febrero de 1980, inclusive, el plazo fijado en el artículo 1º de la Resolución SESS. Nº 592|79, ampliada por sus similares SESS. Nros. 706|79, 743|79, 781|79 y 805|79.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De Estrada.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 . Buenos Aires

5 DE DICIEMBRE DE 1979

Comunicación publicaciones periódicas Decreto Ley número 12.063|57
2ª Serie

38.813 — Boletín de las Amigas de Betania del Sagrado Corazón — Nº 4 — Cba. — V. Allende. XI|79.

38.814 — Boletín Mens. de la Asoc. de Ganaderos y Agricultores — Nº 404 — Bs. As., XI|79 — B. Blanca.

38.815 — Boletín Municipal de San Roque — Nº 3 — Ctes. — S. Roque, XI|79.

38.816 — Corriere Degli Italiani — Nº 4|8 — Bs. As., Cap., XII|79.

38.817 — Corriere Degli Italiani — Nº 9|12 — Bs. As., Cap., XII|79.

38.818 — Cotas — Nº 148 — S. Fe — Rosario, XI|79.

38.819 — Chispa — Nº 2.779|82 — Bs. As., XI|79 — Rojas.

38.820 — De sobre para Belgrano — Nº 15|16 — Bs. As., Cap., XI|79.

Inscriptas

Obras edit. por Emak — Bs. As., XI|79 — 1ª edc.:

38.822 — Argentino de corazón — Canc. — Letr.: Aldo Kustin-D. Oscar Lucarelli.

38.823 — Argentino de corazón — Canc. — Mús.: Aldo Kustin-D. Oscar Lucarelli.

38.824 — Llevando el compás — Cumbia — Letra: Aldo Kustin-D. Oscar Lucarelli.

38.825 — Llevando el compás — Cumbia — Mús.: Aldo Kustin-D. Oscar Lucarelli.

38.826 — Que todo el mundo baile — Tarantela — Letr.: Mirna E. Rodríguez.

38.827 — Que todo el mundo baile — Tarantela — Mús.: Aldo Kustin.

38.828 — Vamos chicas a bailar — Marcha — Letr.: Mirna E. Rodríguez.

38.829 — Vamos chicas a bailar — Marcha — Mús. Aldo Kustin.

38.830 — A vivir feliz la vida — Tarantela — Letr.: Mirna E. Rodríguez (A vivir feliz la vida).

38.831 — A vivir feliz la vida — Tarantela — Mús.: Aldo Kustin.

38.832 — Con alegría en el corazón — Marcha — Letr.: Aldo Kustin-Tito Valdez.

38.833 — Con alegría en el corazón — Marcha — Mús.: Aldo Kustin-Tito Valdez.

Obras edit. por Korn Intersong — Bs. As. 1ª edc.:

38.834 — Dame más — Mús.: Janschen|Janschens — X|79.

38.835 — Dame más — Letr. inglés: Janschen|Janschens — X|79.

38.836 — Jet Legs — Letr. inglés: Janschen|Janschens — X|79.

38.837 — Jet Legs — Mús.: Janschen|Janschens — X|79.

38.838 — Tiempo de gauchos — Triunfo — Letr.: Angel J. Linares — IX|79.

38.839 — Tiempo de gauchos — Triunfo — Mús.: Angel J. Linares — IX|79.

38.840 — Alma caribeña — Balada — Letr.: Andrés Ortiz — IX|79.

38.841 — Alma caribeña — Balada — Mús.: Osvaldo Larrea — IX|79.

38.842 — Que no muera este amor — Tango — Letr.: Leopoldo Díaz Vélez — X|79.

38.843 — Que no muera este amor — Tango — Mús.: Alberto Nery — X|79.

38.844 — Te pasaron el rastrillo — Milonga — Letr.: Atilio A. Nardelli — X|79.

38.845 — Te pasaron el rastrillo — Milonga — Mús.: Abel D. Olmedo — X|79.

38.846 — Sobre tu boca un altar — Zamba — Letr.: Luis Alfredo Baviera — X|79.

38.847 — Sobre tu boca un altar — Zamba — Mús.: Lito Nieva — X|79.

38.848 — Tengo el último beso, mi amor — Canc. — Letr.: Luis Alfredo Baviera — X|79.

38.849 — Tengo el último beso, mi amor — Mús.: Lito Nieva — X|79.

38.850 — Envejeciendo en copas — Tango — Mús.: Carlos S. Bergesio — X|79.

38.851 — Envejeciendo en copas — Tango — Letr.: Carlos de la Peña — X|79.

38.852 — A tu salud amor — Canc. — Letr.: Carlos de la Peña — X|79.

38.853 — A tu salud amor — Canc. — Mús.: Carlos S. Bergesio — X|79.

38.854 — La luna se olvidó — Canc. — Letr.: Angel E. Videla-Carlos A. Guillen — XI|79.

38.855 — La luna se olvidó — Canc. — Mús.: Angel E. Videla-Carlos A. Guillen — XI|79.

38.856 — Balada para un albañil — Balada — Letr.: Tito Sadi — X|79.

38.857 — Balada para un albañil — Balada — Mús.: Tito Sadi — X|79.

38.858 — El mismo mal — Tango — Letr.: Roberto Cassinelli-Angel Enrique Di Rosa — XI|79.

38.859 — El mismo mal — Tango — Mús.: Roberto Cassinelli-Angel Enrique Di Rosa — XI|79.

38.860 — Pueblo La Cruz — Rasg. doble — Letr.: Eladio Sena-Argentino M. Goya — X|79.

38.861 — Pueblo La Cruz — Rasg. doble — Mús.: Bernardino M. Ramos — X|79.

38.862 — Aquel tiempo nuestro — Vals — Letr.: Juan Antonio Troncoso — XI|79.

38.863 — Aquel tiempo nuestro — Vals — Mús.: Miguel Angel Mercau — XI|79.

38.864 — Muchachos, adiós — Tango — Letr.: Bruno E. López — X|79.

38.865 — Muchachos, adiós — Tango — Mús.: Bruno E. López — XI|79.

38.866 — Qué felicidad es tenerte — Marcha — Letr.: Clemente Vega-Antonio Bono —y|o — XI|79.

38.867 — Qué felicidad es tenerte — Mús.: Clemente Vega-Antonio Bono — y|o — XI|79.

38.868 — Salimos mañana — Marcha — Letr.: Antonio Bono-Juan Vetere — y|o — XI|79.

38.871 — Juguemos con la margarita blanca — Aut.: Ione María Artigas de Sierra — Dib.: Luis Pollini — Edt.: Plus Ultra — Bs. As., X|79.

38.872 — Juguemos con la tortuga sabia — Aut.: Ione María Artigas de Sierra — Dib. Luis Pollini — Edt.: Plus Ultra — Bs. As., X|79.

38.873 — Juguemos con el angel Juanito — Aut.: Ione María Artigas de Sierra — Dib.: Luis Pollini — Edt.: Plus Ultra — Bs. As., X|79.

38.874 — Jueguemos con la bruja Eulalia — Aut.: Ione María Artigas de Sierra — Dib.: Luis Pollini — Edt.: Plus Ultra — Bs. As., IX|79.

Obras editadas por Plus Ultra — Aut.: Ione María Artigas de Sierra — Bs. As., IX|79:

38.875 — Juguemos con el vientito — Dib.: Luis Pollini.

38.876 — Juguemos con el gato mandón — Dib.: Luis Pollini.

38.877 — Juguemos con el capitán de papel — Dib.: Luis Pollini.

38.878 — Juguemos con Doña Primavera — Dib.: Luis Pollini.

38.879 — Juguemos con el oso y los ositos — Dib.: Luis Pollini.

38.880 — Juguemos con el gato y el pajarito — Dib.: Luis Pollini.

38.881 — Cómo se canta a la Patria — Aut.: Gustavo García Saraví — Edt.: Plus Ultra — Bs. As., IX|79.

38.882 — Andanzas de Jabutí la tortuguita — Aut.: Jorge W. Abalos — Ilustr.: Carlos Alberto Riolfi — Edt.: Plus Ultra — Bs. As., VIII|79.

38.883 — Los Cardinales — Aut.: Juana Draghi Lucero — Edt.: Plus Ultra — Bs. As., VII|79.

38.884 — Sanitarios Centenarios — Aut.: Fernando Sorrentino — Edt.: Plus Ultra — Bs. As. IX|79.

38.885 — Borges a través de sus libros — Aut.: Jorge Oscar Pickenhayn — Edt.: Plus Ultra — Bs. As., X|79 — Tapiales.

38.886 — El Libro de las Mil Cosas — aut. Vicente Barbieri — ilustr. Viviana Barletta — edt. Plus Ultra — Buenos Aires, XI|79.

38.887 — Historia de Mendoza — aut. Pedro Santos Martínez-Ramona Del Valle Herrera, y|o — edt. Plus Ultra — Buenos Aires, X|79 — Tapiales.

38.888 — Cómo era Buenos Aires — aut. Fermín V. Arenas Luque — edt. Plus Ultra — Buenos Aires, XI|79 - Tapiales.

38.889 — El Caballo Criollo en la Tradición Argentina — aut. Dr. Guillermo A. Terrera — Fotos: Juan Hugo Jofré, y| o colab. — edt. Plus Ultra — Buenos Aires, IX|79.

38.890 — Historia de La Rioja — aut. Armando R. Bazán — edt. Plus Ultra Buenos Aires, VIII|79 — Tapiales.

38.891 — Revista Argentina de Derecho Administrativo — aut. Caio Tacito-Juan Francisco Linares, y|o — Dir.: Manuel María Diez — edt. Plus Ultra, Buenos Aires, IX|79, Tapiales.

38.892 — Manual de Derecho Penal — p|especial — aut. José León Pagano (hijo)-Carlos A. Rodríguez Grondone edt. Plus Ultra — Buenos Aires, VIII| 79 — Tapiales.

38.893 — La Ranita que Creció al Revés y otros Cuentos — aut. Alejandro Terrera — edt. Plus Ultra — Ilustr. El autor — Buenos Aires, VIII|79.

38.894 — Güemes Documentado — t. I — aut. Luis Güemes — edt. Plus Ultra — Buenos Aires, VIII|79.

38.895 — Mucho Gusto — quincen. — número 222 — Dir.: Pedro Muchnik — prop. Teleprogramas Argentinos — Buenos Aires, cap. XI|79 — 2ª quinc.

38.896 — Acero — bimens. a. 4 — Nº 26 prop. Soc. Mixta Siderurgia Argentina Somisa — dir. Aldo J. Santiago — Bas. caj. VIII|79.
38.897 — Río Negro — diario Nº 11.093 prop. Edt. Río Negro, s.a. — dir.: Julio Raúl Rajneri — Río Negro, Gral. Roca, XI|79.
38.898 — Boletín de Informaciones Laneras — diario Nº 8.722 — prop. Federación Lanera Argentina — dir.: Rafael Juan Pasant — Buenos Aires, cap. XI|79.
38.899 — Informe Mensual Estadístico — mens. — Nº 252 — prop. Federación Lanera Argentina — dir.: Rafael Juan Pasant — Buenos Aires, cap. X|79.
38.900 — Crisalida — mens. a.1 Nº 1 — prop. dir. Ernesto Ricardo de Ovando Buenos Aires, cap. XI|79.
38.901 — El Boletín — trim. Nº 1 — prop. Instit. de Desarrollo Social y Promoción Humana — dir. Juan Cavo — Buenos Aires, cap. V|79.
38.902 — Historia de la Apicultura Argentina — 1ª ed. — aut. Antonio Bierzychudek — edt. Héctor J. Mattone — Buenos Aires, XI|79.
38.923 — Como argentinos — marcha — Mús. y edt. José Manuel Pernias Manzanares — Buenos Aires, XI|79 — 1ª ed.
38.924 — Como Argentinos — marcha — letr. y edt. José Manuel Pernias Manzanares — Buenos Aires, XI|79 — 1ª ed.
38.925 — Problemas Selectos — Física: Estática - Ingreso 1980 — aut. Anón. edt. Edic. Kroppius — Buenos Aires, XI|79 — Morón — 1ª ed.
38.926 — Problemas Selectos — Matemática: Logaritmos - Exponenciales - Ingreso 1980 — Aut. Anón. — edt. Edic. Kroppius — Buenos Aires, XI|79 — Morón — 1ª ed.
38.929 — Acompañando el Silencio — auts. Marisa S. Augeri-Elisa Beatriz Goyena, y|o — edt. Impulso Producciones — Buenos Aires, XI|79 — Morón.

Obras edit. por Edic. Musicales Bemol - Buenos Aires XII|78 — Haedo:

38.932 — Tristeza de la Trompeta — canc. Letr. Nito Sanfelice.
38.933 — Quién me Condena — bolero — Letr. Nito Sanfelice.
38.934 — Dulce María Elena — soul — Letr. Nito Sanfelice.
38.935 — Mujer Bendito Nombre — bolero — Letr. Nito Sanfelice.
38.936 — Se Cumplió el Primer Deseo — bolero — Letr. Nito Sanfelice.
38.937 — Amor y Melodía — bolero — Letr. Nito Sanfelice.
38.938 — Tengo Cortinas Negras — bolero — Letr. Tomás Pisa-Al Mónaco.
38.940 — Tristeza de la Trompeta — canc. Mús. Mario Scillone.
38.941 — Quién me Condena — bolero — Mús. Mario Scillone.
38.942 — Dulce María Elena — soul — Mús. Mario Scillone.
38.943 — Mujer Bendito Nombre — bolero — Mús. Mario Scillone.
38.944 — Se Cumplió el Primer Deseo — bolero — Mús. Mario Scillone.
38.945 — Amor y Melodía — bolero — Mús. Mario Scillone.
38.946 — Tengo Cortinas Negras — bolero — Mús. Al Mónaco-Tomás Pisa.
38.991 — Elementos de Geología Aplicada — 5ª ed. — aut. Cristian S. Petersen-Armando F. Leanza — edt. Libr. y edt. Nigar — Buenos Aires, IV|79.
39.007 — Administración Naviera — aut. Héctor W. Zaputovich — edt. C. I. T. I. srl. — Buenos Aires, XI|79.
39.012 — Fuenteovejuna — aut. Lope de Vega — Nuevo estudio: Susana Inés Rovere, y|o colab. — 7ª ed. — edt. Huemul — Buenos Aires, VIII|79 — Lanús Oeste.
39.013 — Cuentos de Buenos Aires — antolog. — Aut. Manuel Mujica Lainez — Selec. Juan Carlos Ghiano, y|o colab. edt. Huemul — 5ª ed. — Buenos Aires, VII|79 — Lanús Oeste.
39.014 — Cuentos Hispanoamericanos del Siglo XX — Selec. Estudio, y|o: Susana Inés Rovere — Auts. Ricardo Güiraldes-Jorge Luis Borges, y|o — edt. Huemul — Buenos Aires, IX|79 — Lanús Oeste.
39.015 — La Verdad Sospechosa — 5ª ed. aut. Juan Ruiz de Ajarcón — Nuevo estudio: Beatriz R. M. de Borovich, y|o colab. — edt. Huemul — Buenos Aires, VIII|79.
39.016 — Cantos de Vida y Esperanza — aut. Rubén Darío — edt. Huemul — Nuevo estudio: Alicia Ruiz Ibarlucea — 2ª ed. — Buenos Aires, IX|79 — Lanús Oeste.
39.017 — Anna Hastings: La Dueña del Diario — aut. Allen Drury — edt. Huemul — trad. Mercedes Ezpeleta — Buenos Aires, X|79 — Lanús Oeste.
39.018 — Verano Fatal — aut. Emily Childs — trad. Rafael Freda — edt. Huemul — Buenos Aires, IX|79, Lanús Oeste.
39.019 — Los Padres y el Trabajo Escolar — aut. Henri Tavoillot — edt. Huemul — trad. Celia P. de Pagés Larraya Buenos Aires, VIII|79.
39.020 — El Niño Aprende a Leer — aut. Georges Piaton — edt. Huemul — trad. Celia P. de Pagés Larraya — Buenos Aires, VIII|79.
39.037 — Versículos de Iniciación al Rezo Musulmán — Aut. y edt. Mahmud Saleh Jarnub — Buenos Aires, XII|79.
39.038 — Por un Mundo Mejor — auts. y edt. Dr. M. S. Jarnub y B. Aljabi — Copyr.: Jarnub y Aljabi — Buenos Aires, XI|79.

c. 5|2 Nº 126 v. 5|2|80

6 DE DICIEMBRE DE 1979

39.039 — Buenos Aires Herald, Nº 1.131|60 — Bs. As., Cap. XII/79.
39.040 — Informaciones Económicas — Nº 3 — Bs. As., Cap. XI/79.
39.041 — Juventud — Nº 12 — Bs. As., XI/79 — Florida.
39.042 — La Nación — Nº 3.877/99 — Bs. As., Cap. XII/79.
39.043 — Nación Aérea Internacional — Nº 898/1.001 — Bs. As., Cap. XII/79.
39.044 — Noticias de la Costa — Nº 5 — Bs. As., XI|79 — Urbano de la Costa.
39.045 — Radio Práctica y Televisión — Nº 1.569/73 — Bs. As., cap. XII/79.
39.046 — Revista Adventista — Nº 12 — Bs. As., XI/79, Florida.
39.047 — Revista La Nación — Nº 539/42 — Bs. As., Cap. XII/79.
39.048 — Vida Feliz — Nº 12 — Bs. As., Cap. XI/79 — Florida.

Inscriptas

Obras edit. por MAI - Bs. As., 21|6|79:

39.049 — Ahí va al tranquito el Juan — Rasg. doble — Mús.: Antonio Tarrago Ros.
39.050 — Cuando Calla la lluvia — Chamamé — Mús.: Antonio Tarrago Ros.
39.051 — Guaynito Camba — Candombe — Mús.: Antonio Tarrago Ros.
39.052 — Ible la ternura — Rasg. doble — Mús.: Antonio Tarrago Ros.
39.053 — Juancito Capichua — Chamamé — Mús.: Pocho Roch.
39.054 — Los duendes de Reconquista — Chamamé — Mús.: Tito Segura.
39.055 — Pacotillero — Canc. correntina — Mús.: Antonio Tarrago Ros.
39.056 — Siempre, provincia, siempre — Chamamé — Mús.: Antonio Tarrago Ros.
39.057 — Vals de las soledades — Vals — Mús.: Antonio Tarrago Ros.
39.058 — Yo voy mariscando — Chamamé — Mús.: Pocho Roch.
39.059 — Ahí va al tranquito el Juan — Rasg. doble. — Letra: Antonio Tarrago Ros.
39.060 — Cuando calla la lluvia — Chamamé — Letra: Antonio Tarrago Ros.
39.061 — Guaynito Camba — Candombe — Letra: Antonio Tarrago Ros.
39.062 — Ible la ternura — Rasg. doble. — Letr.: Antonio Tarrago Ros.
39.063 — Juancito Capichua — Chamamé — Letr.: Antonio Tarrago Ros.
39.064 — Los duendes de Reconquista — Chamamé — Letr.: Antonio Tarrago Ros.
39.065 — Pacotillero — Canc. correntina — Letra: Cacho González Vedoya.
39.066 — Siempre, provincia, siempre. — Letr.: Antonio Tarrago Ros.
39.067 — Vals de las soledades — Vals — Letr.: Darío Gabriel Aguirre.
39.068 — Yo voy mariscando — Chamamé — Letr.: Antonio Tarrago Ros.

Obras editadas por M.A.I. Bs. As., 1ª ed.:

39.079 — Solterito por ahora — Chamamé — Letr.: Angel María Rizzano. XI/79.
39.080 — Solterito por ahora — Chamamé — Mús.: Carlos L. González — XI/79.
39.081 — Juntos para siempre — Chamamé — Letr.: Angel María Rizzano — XI/79.
39.082 — Juntos para siempre — Chamamé — Mús.: Carlos L. González — XI/79.
39.083 — Porque te nombro — Chamamé — Let.: Julio Luján — XI/79.
39.084 — Porque te nombro — Chamamé — Mús.: Bartolomé Palermo — XI/79.
39.085 — Y que suene el chamamé — Chamamé — Letr.: Oscar Adolfo Nicolini — XI/79.
39.086 — Y que suene el chamamé — Chamamé — Mús.: Blas Martínez Riera — XI/79.
39.087 — Son fantasmas como yo — Tango — Letra: Angel R. Gatti — IX/79.
39.088 — Son fantasmas como yo — Tango — Mús.: Ricardo E. Martínez — IX/79.
39.089 — Que me llegue tu perdón — Vals — Letr.: Leopoldo Díaz Velez — IX/79.
39.090 — Que me llegue tu perdón — Vals — Mús.: Rodolfo P. Mansilla — IX/79.
39.091 — Mi bogotana — Cumbia — Mús.: Hildo Bonafede-Mario Platini — y/o — IX/79.
39.092 — Quiero saber dónde estás — Fox trot — Letr.: Alberto Raval — IX/79.
39.093 — Quiero saber dónde estás — Fox trot — Mús.: Hugo Gilardoni — IX/79.

Obras edit. por: PAMSCO. 1ª ed. Bs. As.:

39.094 — De quién serán tus amores — Balada — Letr.: Marcelo Dupre — X|79.
39.095 — De quién serán tus amores — Balada — Mús.: Marcelo Dupré — X|79.
39.096 — Reflejos en el agua — Mús.: Fausto Papetti-Francesco Cassano — VIII/79.
39.097 — Naranja — Mús.: Fausto Papetti-Redento Bobbio — VIII/79.
39.098 — Ya no me quieres mirar — Beat — Letr.: Alberto Ramón Brandán-Roberto Orlando Vides — X|79.
39.099 — Ya no me quieres mirar — Beat — Mús.: Alberto Ramón Brandán-Roberto Orlando Vides — X|79.
39.100 — Tu pecadora enamorada — Flamenco — Mús.: George-Poggy Almendra — XI|79.
39.101 — Tu pecadora enamorada — Flamenco — Letr.: George-Poggy Almendra — XI|79.
39.102 — Golpea tres veces — Rumba — Mús.: Fabio Espinosa — XI|79.
39.103 — Golpea tres veces — Rumba — Letr.: Fabio Espinsa — XI|79.
39.104 — El amor es un sol — Rock — Letr.: Fabio Espinosa — XI|79.
39.105 — El amor es un sol — Rock — Mús.: Fabio Espinosa — XI|79.
39.106 — Tal vez vos sufras lo mismo — Chamamé — Mús.: Marcial I. Moyano — X|79.
39.107 — Tal vez voz sufras lo mismo — Letr.: Victorel — X|79.
39.109 — El moderno repertorio de Kent — Aut. Francisco Xavier Elzaγaga — Indices: Artur de Almeida Rezende Filho — Edt. Edic. Marecel — Buenos Aires — X|79.
39.128 — En el vuelo de las almas — Aut. y edt. Oscar Enrique Spinolo — 1ª ed. — Córdoba — VIII|79.
39.132 — Máquinas hidráulicas — t. 1 — Aut. Camilo B. Rodríguez — Edt. C.E.I.L.P. — 1ª ed. — Buenos Aires — X|79 — La Plata.
39.145 — Gestión financiera · La función financiera — Cap. I — Aut. y edt. Alberto J. Macario — Colab. varios — Córdoba — X|79 — Ciud. Universitaria.
39.164 — Poemas — Aut. Dolores Dellatorre de Dellepiane — Edt. La Unión — Ilustr. Dolores Dellatorre — Catamarca — XII|65.
39.165 — El jubilado — Aut. Miguel Angel Guzzante — Edt. e impr Talleres Gráficos López Hnos. — Mendoza — IX|79.
39.143 — Santito de los pobres — Vals — canc. — Mús. y edt. Francisco García Gisvert — Córdoba — VIII|79.
39.144 — Santito de los pobres — Vals canc. — Letr. y edt. Francisco García Gisvert — Córdoba — VIII|79.
39.069 — Pablo, un cristiano sin fronteras — Aut. Walter Gardini — Edic. Paulinas — Trad.: Gabriel de Sotiello — Buenos Aires — VII|79 — Florida.
39.070 — Creciendo en la fe con nuestro hijo — 2ª ed. — Aut. Anón. — Dir. Pedro Oeyen — Colab. Ma Clotilde D. S. de Canale, y|o — Edic. Paulinas — Buenos Aires — IV|78 — Florida.
39.071 — Sube conmigo — 2ª ed. — Aut. Ignacio Larrañaga — Edic. Paulinas — Buenos Aires — VI|79 — Florida.
39.072 — Alegres en la esperanza — Aut. Card. Eduardo F. Pironio — Edic. Paulinas — Buenos Aires — IX|79 — Florida.
39.073 — Dame la mano — Texto y Guía — Auts. S. Valiño-G Garone-I. Tibaldo — Edic. Paulinas — Buenos Aires — I|79 — Florida.
39.074 — Soy luz — Aut. Anón. — Colab. (Equipo): Telmo Meirone-Acosta Gilberto y otros — Edt. Edic. Paulinas — Buenos Aires — XII|78 — Florida.
39.075 — Mensajes de Juan Pablo II en América Latina — Aut. S.S. Juan Pablo II — Edic. Paulinas — Buenos Aires — III|79 — Florida.
39.076 — Redemptor hominis — Primera Carta Encíclica — Aut. S.S.: Juan Pablo II — Edt. Edic. Paulinas — Buenos Aires — III|79 — Florida.
39.077 — Sapientia christiana — Aut. Juan Pablo II — (Juan Pablo Obispo) — Edic. Paulinas — Buenos Aires — VI|79 — Florida.
39.078 — Catechesi tradendae — Aut. Juan Pablo II — Edic. Paulinas — Buenos Aires — X|79 — Florida.
39.222 — La lluvia y mi llanto — Bolero — Letr. y edit. Carlos Fernando Alonso — Buenos Aires — XII|79 — 1ª ed.
39.223 — La lluvia y mi llanto — Bolero — Mús. y edit. Carlos F. Alonso — Buenos Aires.
39.227 — Con amor en Navidad — Canc. — Mús.: José Mario Dobon — Edt. Pamsco — Buenos Aires — XII|79 — 1ª ed.
39.228 — Con amor en Navidad — Canc. — Letr.: José Mario Dobon — Edt. Pamsco — Buenos Aires — XII|79 — 1ª ed.
39.235 — Primeras lecciones para flauta dulce — T. I — (Colecc. Cuadernos de Juan Sebastián) — Aut. Jorge Strada — Edt. Edic. Musical Norte — Buenos Aires — XI|79 — Mar del Plata.
39.236 — Noticias del INTA — Comun. de Prensa Nº 59|79 — Seman. — Prop. INTA — Etac. Experim. Regional Agropecuario — Rafaela — Dir. Carlos J. Torres — Santa Fe — Rafaela — X|79.
39.237 — Información para extensión — Mens. — Información Nº 17 — Prop. INTA — Est. Experim. Reg. Agrop. Rafaela — Dir. Carlos J. Torres — Santa Fe — Rafaela — X|79.
39.238 — S.A. La Razon — Diario — Nº 25.404 — Prop. S.A. La Razon — Edit. Emisora Financ. Ind. Com. y Agrop. — Dir. Patricio Peralta Ramos — Buenos Aires — Cap. — XII|79.
39.239 — El Paladín — Diario — Año Nº 1.515 — Prop. Héctor Rostro — Buenos Aires — XI|79 — San Isidro.
39.240 — El transportista — Bimestr. — a. 22 — Nº 133 — Prop. dir Oscar Omar Parody — Santa Fe — Rosario — X|79.
39.241 — Colón — Mens. — Nº 34 — Prop. Diar. Atilio Angel Pravisani — Santa Fe — IX|79.
39.242 — Bpiñetom Arquidiócesis de la Plata — 5 por año — Nº 9|10 — Prop. Arzobispado de La Plata — Dir. Manuel Sánchez Márquez — Buenos Aires — X 79 — La Plata.
39.243 — Familia cooperativa — Bim. — a. 6 — Nº 43 — Prop. Cooperativa Obrera Ltda. — Dir. Rubén Alfredo Mason — Buenos Aires — VII|79 — Bahía Blanca.
39.245 — Ecos de Arequito — Quinc. — Nº 159 — Prop. Dir.: Carlos María Andrés Larrambebere — Santa Fe — XI|79 — Arequito.
39.246 — El tallerista — Mens. — a. 1 — Nº 1 — Prop. dir. Delio Martin Jacquet — Entre Ríos — San Salvador — IX|79.
39.247 — Fénix del Pilaga — Mens. — a. 1 — Nº 1 — Prop. dir. Beatriz Amelia Montero de Ortiz — Formosa — X|79.
39.248 — Guías Seisdedos Turísticas — Aut. Anón. — Edt. Seisdedos Editorial — Córdoba — Villa Carlos Paz — IX|79.

e. 5|2 Nº 127 v. 5|2|80

10 DE DICIEMBRE DE 1979

39.611 — Revista Autoclub — Nº 105 — Buenos Aires, cap. XII 79.
39.612 — Informaciones Roemmers — Nº 42 — Buenos Aires, cap. XII|79
39.613 — Summa — Nº 144 — Buenos Aires, cap. XII|79.
39.614 — Jugend Zeitschrift — Nº 9|11 — Buenos Aires, XI|79, V. Ballester.

Inscriptas:

Obras edit por: Korn Intersong - Buenos Aires XI|79 - 1ª ed.:

39.693 — A Bailar Zandungueando — son Letr.: Berna Bevilacqua-Rogelio N. Campana.
39.694 — Sabía que te Quería — canc. Letr.: Berna Bevilacqua-Daniel A. Franco, y|o.
39.695 — Lo Puro de Nuestro Amor — paseo — Letr.: Berna Bevilacqua-Rogelio N. Campana.
39.696 — Mi Burra Lola — paseito — Letra: Berna Bevilacqua-Pablo E. Nóbile.
39.697 — La Foto de mi Comadre — catumbe — Letr.: Berna Bevilacqua-Pablo E. Nóbile.
39.697 — La Foto de mi Comadre — catumbe — Letr.: Berna Bevilacqua-Pablo E. Nóbile.
39.698 — Solteros Contra Casados — marcha — Letr.: Berna Bevilacqua-Rogelio N. Campana.
39.699 — Soy un Cachivachero — paseito — Letr.: Berna Bevilacqua-Rogelio N. Campana.
39.700 — Mi Castigo Moreno — rumba flamenca — Letr.: Berna Bevilacqua-Don Filinto.
39.701 — Llévame por tu Camino — canc Letr.: Berna Bevilacqua-Pablo E. Nóbile, y|o.
39.702 — No te Vayas Querida — canc. Letr.: Berna Bevilacqua-Daniel A. Franco, y|o.
39.703 — A que sí Adivinador — paseito Letr.: Berna Bevilacqua-Oscar A. Lucente.
39.704 — Hagamos una Pausa — canc. Letr.: Berna Bevilacqua-Oscar A. Lucente.
39.705 — A Bailar Zandungueando son Mús.: Berna Bevilacqua-Rogelio N. Campana.
39.706 — Sabía que te quería — canc. — Mús.: Berna Bevilacqua-Daniel A. Franco — y|o.
39.707 — Lo Puro de Nuestro Amor — paseo — Mús.: Berna Bevilacqua-Rogelio N. Campana.
39.708 — La Foto de mi Comadre — catumbe — Mús.: Berna Bevilacqua-Pablo E. Nóbile.
39.709 — Mi Burra Lola — paseito — Música: Berna Bevilacqua-Pablo E. Nóbile.
39.710 — Solteros Contra Casados — marcha — Mús.: Berna Bevilacqua-Rogelio N. Campana.

39.711 — Soy un Cachivachero — paseito — Mús.: Berna Bevilacqua-Rogelio N. Campana.
39.712 — Mi Castigo Moreno — rumba flamenca — Mús.: Berna Bevilacqua-Don Filinto.
39.713 — Llévame por tu Camino — canc. Mús.: Berna Bevilacqua-Pablo E. Nobile, y|o.
39.714 — No te Vayas Querida — canc. Mús.: Berna Bevilacqua-Daniel A. Franco, y|o.
39.715 — A que sí Adivinador — paseito Mús.: Berna Bevilacqua-Oscar A. Lucente.
39.716 — Hagamos una pausa — canc. — Mús.: Berna Bevilacqua-Oscar A. Lucente.
39.717 — La gaita de Sansón — Gaita — Mús.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.718 — Amor frustrado — Canc. — Mús.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.719 — La maratón del gordo — Guaracha — Mús.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.720 — Mi novia cheta — Jalaito — Mús.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.721 — De querusa la merluza — Gaita — Mús.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.722 — Quién no se tira una canita — Gaita — Mús.: Rogelio N. Campana-Don Filinto, y|o.
39.723 — Por un silbido — Jalaito — Mús.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.724 — Pongámonos de acuerdo — Gaita — Mús.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.725 — Canción para tu falsedad — Canc. — Mús.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.726 — Tome sus vacaciones — Guaracha — Mús.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.727 — La gaita de Sansón — Gaita — Letr.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.728 — Amor frustrado — Canc. — Letr.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.729 — La maratón del gordo — Guaracha — Letr.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.730 — Mi novia cheta — Jalaito — Letr.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.731 — De querusa la merluza — Gaita — Letr.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.732 — Quién no se tira una canita — Gaita — Letr.: Rogelio N. Campana-Don Filinto, y|o.
39.733 — Por un silbido — Jalaito — Letr.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.734 — Pongámonos de acuerdo — Gaita — Letr.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.735 — Canción para tu falsedad — Canc. — Letr.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.
39.736 — Tome sus vacaciones — Guaracha — Letr.: Coquito Ramalo-Carlitos Jiménez, y|o.

Obras edit. por: M.A.I. — Buenos Aires — VII|79

39.737 — Canción para poder amarte — Rasg. doble — Letr.: Daniel Larrea.
39.738 — Crecencia — Canc. — Letr.: Teresita Parodi.
39.739 — Chamamé de Noche Buena — Chamamé — Letr.: Rodolfo González Lemos.
39.740 — Duendecito moreno — Canc. correntina — Letr.: Marily Morales Segovia.
39.741 — Injusta Condena — Chamamé — Letr.: María Luisa Paiz.
39.742 — Miguelito carapé — Chamamé — Letr.: Juan Genaro González Vedoya.
39.743 — Mitá cambá — Chamarrita — Letr.: Cecilia H. de Manzolillo.
39.744 — Valseado de mi Taragüi — Valseado — Letr.: Juan Carlos Morales.
39.745 — Vieja Escuela Regional — Vals correntino — Letr.: R. Seoane Riera.
39.746 — Yuyera del cielo — Chamamé — Letr.: Rodolfo González Lemos.
39.747 — Y volví — Canc. correntina — Letr.: María Luisa Bustinduy.
39.748 — Canción para poder amarte — Rasg. doble — Mús.: Daniel Larrea.
39.749 — Crecencia — Canc. — Mús.: Teresita Parodi.
39.750 — Chamamé de Noche Buena — Chamamé — Mús.: Rodolfo González Lemos.
39.751 — Duendecito moreno — Canc. correntina — Mús.: Marily Morales Segovia.
39.752 — Injusta condena — Chamamé canc. — Mús.: María Luisa Paiz.
39.753 — Miguelito carapé — Chamamé — Mús.: Juan Genaro González Vedoya.
39.754 — Mitá cambá — Chamarrita — Mús.: Cecilia H. de Manzolillo.
39.755 — Valseado de mi Taragüi — Valseado — Mús.: Juan Carlos Morales.
39.756 — Vieja Escuela Regional — Vals correntino — Mús.: R. Seoane Riera.
39.757 — Yuyera del cielo — Chamamé — Mús.: Rodolfo González Lemos.
39.758 — Y volví — Canc. correntina — Mús.: María Luisa Bustinduy.

Edit. por: M.A.I. — Buenos Aires XI|79 1ª ed.

39.761 — Una tarde muy distante — Merengue — Mús.: Eliseo Sabala-Miguel Nistal, y|o.
39.762 — Vamos peregrinó — Paseo — Mús.: Eliseo Sabala-Miguel Nistal, y|o.
39.763 — Yo te busco intensamente. — gaita. — Mús.: Eliseo Sabala — Miguel Nistal — y|o.
39.764 — Siempre imploro tu regreso. — cumbia. — Mús.: Eliseo Sabala — Miguel Nistal — y|o.
39.765 — Ensueño del alma mía — paseo. — Mús.: Eliseo Sabala — Miguel Nistal — y|o.
39.766 — Y al marcharme de tu mundo. — cumbia. — Mús.: Eliseo Sabala — Miguel Nistal — y|o
39.767 — Una tarde muy distante. — merenge. — Letr.: Eliseo Sabala — Miguel Nistal — y|o.
39.768 — Vamos peregrino. — paseo. — Letr.: Eliseo Sabala — Miguel Nistal — y|o.
39.769 — Yo te busco intesamente. — gaita. — Letr.: Eliseo Sabala — Miguel Nistal — y|o.
39.770 — Siempre imploro tu regreso. — cumbia. — Letr.: Eliseo Sabala — Miguel Nistal — y|o.
39.771 — Ensueño del alma mía — paseo. — Letr.: Eliseo Sabala — Miguel Nistal — y|o.
39.772 — Y al marcharme de tu mundo. — cumbia — Letr.: Eliseo Sabala — Miguel Nistal — y|o.
39.773 — Aquí y ahora. — Mens. a.1 — Nº 1 — prop. Ricardo Omar Alonso — y|o — Dir. Edgardo Omar Tettamanti — Ricardo Omar Alonso — y|o — Bas. XI|79 — El Palomar.
39.776 — La chica más triste. — beas — Mús. E. Franco — edt. Relay — Bas. XI|79 1º edc.
39.777 — La chica más triste. — beat — Letr E. Franco — edt. Relay — Bas. XI|79 1º edc.
39.778 — Esa esquina — beat — Mús. E. Franco — edt. Relay — Bas. XI|79 1º edc.
39.779 — Esa esquina. — beat — Letr.: E. Franco — edt. Relay — Bas. XI|79 1º edc.
39.795 An english course for children. — third grade — aut. Anón. — edt. Asoc. Argentina Cultura Inglesa — Bas. XI|79 — 1º edc.

Obras edit. por "Interdisc. S.A." — aut. Vers. cast.: Doris Bando - Bas. XI|79: 1º edc.:

39.811 — Dame más. — Letra.
39.812 — Hawaii llama a casa. — Letra.
39.813 — Dulce libertad. — Letra.
39.814 — Boogie Bass. — Letra.
39.815 — Nos gusta. — Letra.
39.816 — Tan triste. — Letra.

Obras edt. por "M.A.I." — autor: María Lilia Bravo de Wiman — Bas. IX|79:

39.843 — Tengo cinco deditos. — letra. — canc.
39.844 — El patito mimoso. — Letra — canc.
39.845 — Moviéndonos al compás. — Letra — canc.
39.846 — El caballo de Tomás — Letra — canc.
39.847 — El ramito de Alheli — Letra — canc.
39.848 — Se saltar. — Letra — canc.
39.849 — Mi gatita peludita. — Letra — canc.
39.850 — El jardín de Mabel. — Letra — canc.
39.851 — El abeto. — Letra — canc.
39.852 — Volar hacia el sol. — Letra — canc.
39.853 — Como bichitos de luz. — Letra — canc.
39.854 — Musiquita mágica. — canc. — Letra.
39.859 — Tengo cinco deditos. — canc. — Mús. María Lilia Bravo de Wiman.
39.860 — El patito mimoso. — canc. — Mús.: María Lilia Bravo de Wiman.
39.861 — moviendonos al compás. — canc. — Mús.: María Lilia Bravo de Wiman.
39.862 — El caballo de Tomás. — canc. — Mús.: María Lilia Bravo de Wiman.
39.863 El ramito de Alheli. — canc. — Mús.: María Lilia Bravo de Wiman.
39.864 — Se saltar. — canc. — Mús.: María Lilia Bravo de Wiman.
39.865 — Mi gatita peludita. — canc. — Mús.: María Lilia Bravo de Wiman.
39.866 — El jardín de Mabel. — canc. — Mús.: María Lilia Bravo de Wiman.
39.867 — El abeto. — canc. — Mús.: María Lilia Bravo de Wiman.
39.868 — Volar hacia el sol. — canc. — Letr.: María Lilia Bravo de Wiman.
39.869 — Como bichitos de luz. — canc. — Mús.: María Lilia Bravo de Wiman.
39870 — Musiquita mágica. — canc. — Mús.: María Lilia Bravo de Wiman.

Obars edit. por "M.A.I. aut. Juan José Ramos — Bas. VIII|79:

39.855 — Milonga habanera. — Milonga — mús.
39.856 — Tango dramatico. — Tango — música.
39.857 — Milonga del Riachuelo. —J Milonga. — música.
39.759 — Siete variaciones de tango. — Tango. — música.
39.760 — Tango de la ribera. — Tango — música.
39.902 — Hitos del tiempo. — aut. Zaida de Castelan. — Edic. Botella Al Mar — Iustrac. Beatriz Bongliani — Bas. VI|79.
39.904 — Impresiones. — Aut. Simona Coral — Edt. y pról. D. V. Gómez Ver — Impr. La Estetica — Bas. Cap. XI|79.

Discos

Editados por "Discos CBS" - Bas. IX|79:

39.615 — Nº 340.001: Santo Santo, y|o — aut. var. — Int. Raffaela Carra.
39.616 — Nº 140.202 — Canto a la madre. — y|o — aut. var. — Int. Pedrito Fernández.
39.617 — Nº 40.207 — Nada de ti. — y|o — Aut. var. — Int. Rubén Amado — y orq.
39.618 — Nº 40.206 — Por si volvieras. — y|o — Aut. var. — Int. José Luis Rodríguez — y orqu.
39.619 — Nº 40.205 — Te doy mi corazón para que vuelvas. — y|o — aut. var. — Int. Grupo Samanta.
39.620 — Nº 40.204 — Fin de semana. — y|o — aut. var. — Int. Wet Willie.
39.621 — Nº 40.203 — Quiero que mes des cariño, y|o — aut. var. — Int. Alberto Tosas y los Rebeldes.
39.622 — Nº 40.201 — Voy a llevarte al altar — y|o — aut. var. — Int. aut. Pepito Pérez.
39.623 — Nº 40.200 — Que no te de pena. — y|o — aut. var. — Int. aut.: Sonia Rivas.
39.624 — Nº 40.198: Acordes —y|o — aut. var. — Int. Pecos.
39.625 — Nº 40.197 — Avispa (Suavecito). — y|o — aut. var. — Int. Georgie Dann.
39.626 — Nº 23.009: Tema para mi mujer. — y|o — aut. var. — Int. Los de Siempre.
39.627 — Nº 23.008: La última vez que me sentí así. — y|o — aut. var. — Int. Johnny Mathis.
39.628 — Nº 23.097: Agua Caliente. — y|o — aut. var. — Int. Sandro.
39.629 — Nº 23.095: Esta vez, amor. — y|o — aut. var. — Int. Jackie Moore.
39.630 — Nº 23.084 — Combate de Fondo|Pelea. — y|o — aut. P. Jabara — y|o — Int. Barbra Streisand.
39.631 — Nº 23.088: Otoño para siempre. — y|o — (tema pelic. La Guerra de los Mundos) — aut. var — Int. Justín Haymard.
39.632 — Nº 23.080: Eva sin nombre. — y|o — aut. var. — Int. Pablo Abraira.
39.633 — Nº 516.011|18 — 4: cass.4 —: El Lago de los Cisnes. — y|o fragm. — Aut. var. — Int. Walter Goehr — Orqu. Sinf. de la O. de Roma — y|o.
39.634 — Nº 516.011|78. — cass.3: Concierto Nº 21 — 2º mov. — (Mozart) — y|o — aut. — Int. Robert Casedesus| piano — dir. George Szell — y|o.
39.635 — Nº 516.011|18 — Cass.2: Obertura 1.812 — (Tschaikowsky) — y|o — Int. dir. Korel Ancel — y|o Orqu. varias.
39.636 — Nº 516.011|18 — 1 — Cass1: Cabalgata de las Walkyrias — y|o — (Wagner) — y|o — Int. Dir. George Szell y|o — Orqu. varias.
39.637 — NºM 047: Canta una Triste Canción — y|o aut. var. — Int. Ray Conniff.
39.638 — Nº 51.030: Gallo Ciego — y|o — aut. var. — Int. Los Muchachos de Antes.
39.639 — Nº 51.029: Busco un Rincón Lejano — y|o — aut. var. — Int. Hernan Figueroa Reyes y orques.
39.640 — Nº 51.028: Fueron Tres Años — y|o — aut. var. — Int. Héctor Maure.
39.641 — Nº 275.036: Voy a Llevarte al Altar — y|otros — Int. y aut. Pepito Pérez y orques.
39.642 — Nº 275.031: La Batelera — y|o — aut. var. — Int. Leonardo Miranda.
39.643 — Nº 275.030: Ojos Gitanos — y|o — aut. var. — Int. Grupo Mirasol — H. León.
39.644 — Nº 247.170: Del Otro Lado, y|o — aut. var. — Int. Monolito.
39.645 — Nº 547.184: Amigo — y|o — aut. var. — Int. Rondalla y Coro Infantil México.
39.646 — Nº 547.174: Funkannection — y|o — aut. var. — Int: T. Connection.
39.647 — Nº 547.171: Vamos Ven Conmigo — y|o — aut. var. — Int. Teddy Pendergrass.
39.648 — Nº 547.168: Mía — y|o — aut. var. — Int. Herve Vilard, y|o.
39.649 — Nº 547.163: Madre Africa — y|o — aut. varios — Int. Sivuca (y aut.).
39.650 — Nº 547.159: Gloria, y|o — aut. var. — Int. y aut. Umberto Tozzi.
39.651 — Nº 547.150: El Delfín Azul — y|o — Aut. var. — Int. The Magnetic Sounds.
39.652 — NºC 047: Canta una Triste Canción — y|o — aut. var. — Int. Ray Conniff.
39.653 — Nº 55.668: Las Cuatro Estaciones — op. 8 — (Vivaldi) — Int. Isaac Stern — y Orques.
39.654 — Nº 120.002: En la Piedra, y|o — aut. var. — Int. Earth, Wind £ Fire I Amé.
39.655 — Nº 519.988: Baila Bailarina — y|o — Int. Daniel Magal.
39.656 — Nº 60.015: Tú Tonta Compañera — y|o — aut. var. — Int. Manuela Bravo.
39.657 — Nº 519.945: Consigue Entrar en mi Vida — y|o — aut. var. — Int. Earth, Wind £ Fire-y|I.
39.658 — Nº 60.006: Tiempo de Show — aut. var. — Int. Gary's Gang.
39.659 — Nº 59.980: Esto se llama Amor — y|o — aut. var. — Int. Trio San Javier — 2.
39.660 — Nº 59.959: Churo Pa' Mudancear — y|o — aut. var. — Int. Los Hermanos Jiménez.
39.661 — Nº 59.998: Añoranzas, y|o — aut. var. — Int. Los Manseros Santiagueños.
39.662 — Nº 59.999: Las Cosas Seguras Pueden Cambiar — y|o — aut. var. — Int. Andre Kostelanetz.
39.663 — Nº 59.997: Ojos de Engaña Veinte — y|o — aut. var. — Int. y aut. Cuco Sánchez.
39.664 — Nº 59.974: Demasiado Cielo — y|o — Aut. var. — Int. Caravelli.
39.665 — Nº 52.554: Nuevo Torino — La Respuesta nacional a los mejores autos importados — Un servicio de Discos CBS — Productos Especiales — (Audiencia. sa) — Int Anón.
39.666 — Nº 19.963:Cualquier Día mi Principe Llegará — y|o — aut. var. — Int. Herbie Hancock — y|o.
39.667 — Nº 19.964: Momento de Febrero — y|o — (H. Hancock) — Int. Herbie Hancock — Chick Corea.
39.668 — Nº 119.995: Mr. Tamborin — y|o — aut. e Int.: Bob Dylan.
39.669 — Nº 119.996: Soplando en el Viento — y|o -- aut. e Int.: Bob Dylan.
39.670 -- Nº 47.172: Quiero estar Contigo — y|o — aut. var. — (E. Isley y|o) — Int. The Isley Brothers.
39.671 — Nº 47.173: Enamorémonos — y|o — aut. E. Isley y|o — Int. The Isley Brothers.
39.672 — Nº 175.039: Garufa, y|o — aut. var. — Int. Conjunto Punta Pora.
39.673 — Nº 175.036: Voy a Llevarte al Altar — y|o — aut. varios — Int. aut. Pepito Pérez.
39.674 — Nº 47.184: Amigo — y|o — aut. var. — Int. Rondalla y Coro Infantil México.
39.675 — Nº 47.183: El Camino — y|o — aut. var. — Int. The Carlie Daniels Band.
39.676 — Viva al Sol — y|o tít. — Disco Nº 47.179 — Aut. var. — Int. Benito Di Paula.
39.677 — Nº 47.171: Va?ps Vem Cpm?ogp — y|o — aut. var. — Int. Teddy Pendergrass.
39.678 — Nº 47.169: Paralizado — y|o — aut. e Int.: Ted Nucent.
39.679 — Nº 47.168: Mía, y|o — aut. var. Int. Herve Vilard y|o.
39.680 — Nº 120.002: En la Piedra — y|o — aut. var. — Int. Tarth, Wind £ Fire.
39.681 — Nº 119.988: Baila Bailarina — y|o — Int. Daniel Magal — aut. varios.
39.682 — Nº 20.015: Tú Tonta Compañera — y|o — aut. var. — Int. Manuela Bravo — y acomp.
39.683 — Nº 20.011: Sin Preocupaciones — y|o — Aut. var. — Int. Ron Wood.
39.684 — Nº 20.010: El Caballito — aut. var. — Int.: Waldo Belloso y su Conjunto.
39.685 — Nº 20.003: La Chicharra Cantora — y|o — aut. var. — Int. Las Voces de Orán.
39.686 — Nº 19.997: Ojos de Engaña Veinte — y|o — aut. var. — Int. y aut. Cuco Sánchez.
39.687 — Nº 19.980: Esto se llama amor — y|o — aut. var. — Int.: Trio San Javier — 2.
39.688 — Nº 5.668: Las Cuatro Estaciones op. 8 — (Vivaldi) — Int. Isaac Stern y orques.
39.689 — Nº 1.030: Gallo Ciego — y|o — aut. var. — Int. Los Muchachos de Antes.
39.690 — Nº 1.029: Busco un Rincón Lejano, y|o — aut. var. — Int.: Hernán Figueroa Reyes — y acomp.
39.691 — Nº 1.028: Fueron Tres Años, y|o — aut. var. — Int. Héctor Maure.
39.692 — Nº 1.025: Serenata al Amanecer — y|o — aut. Lawrence — y|o — Int. Benny Goodman y Orques.

e. 5|2 Nº 159 v. 5|2|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de valores nacionales ajustables 1976|86 de v$n. 4.375 Nº 4.578.360 y de v$n. 17.500 Nos. 7.637.844|845, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 65.600 e.5|2 Nº 80.222 v.5|3|80

Secretaría de Hacienda

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a **ANA MARIA MALLO** para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 471|79, bajo apercibimiento legal.

Hágase saber a la interesada que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3 días).

e.5|2 Nº 689 v.7|2|80

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a **ALBERTO FIDEL BAUTISTA GALVAN** para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya en el juicio de responsabilidad Nº 352|78, bajo apercibimiento legal.

Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e.5|2 Nº 690 v.7|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 5.916|77

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nro. 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2 de la Ley Nro. 12.346 y 3ro. del referido Decreto.

Empresa: "Expreso el Ancla" S.R.L.
Domicilio: San Gerónimo 2548, Provincia de Córdoba.
Clase de servicio: cargas generales y especiales.
Itinerario: Desde: Buenos Aires, Mendoza, Córdoba, Santa Fe y Corrientes hasta el límite internacional, con destino a Punta Arenas (República de Chile) y viceversa, por el paso fronterizo Monte Aymond, utilizando las rutas nacionales Nros. 281, 40, 36, 35, 152, 22, 250, 251, 178, 188, 33, 89, 9, y 3 como así también caminos provinciales y Puente General Belgrano.
Servicios a establecer como ampliación del Permiso Nº 768 c. 444.

$ 109.800 e. 5|2 Nº 87.297 v. 5|2|80

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 2.806|79

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: El Expreso Ciudad de Posadas S.R.L.
Domicilio: Junín 1764, Cdad. de Corrientes.
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Resistencia (Pcia. del Chaco) - Puerto Iguazú (Pcia. de Misiones), utilizando rutas nacional Nº 12, provincial Nº 4, y nacionales Nos. 14 y 101, pasando por Corrientes, Ituzaingó, Posadas, Santa Ana, Obera, San Pedro, Bernardo de Irigoyen y San Antonio, con fraccionamiento en Bernardo de Irigoyen desde Resistencia.
Modalidad de tráfico: De carácter interjurisdiccional.
Frecuencia: Siete (7) servicios semanales entre Resistencia y Bernardo de Irigoyen, tres (3) de los cuales continuarán hasta Puerto Iguazú.
Material Rodante: Se incorporarán tres (3) unidades a su parque móvil.

$ 124.800 e. 5|2 Nº 87.234 v. 5|2|80

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 2.472|79

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: Cacorba S.A.T.
Domicilio: Avda. Velez Sarsfield 1157, Cdad. de Córdoba.
Clase de Servicio: Pasajeros.
Itinerario: Solicita implantar servicios entre las ciudades de Córdoba y Formosa, utilizando rutas nacionales Nros. 19 y 11, pasando por Montecristo, Río Primero, Arroyito, San Francisco, Santo Tomé, Reconquista, Las Toscas y Basail.
Modalidad de Tráfico: Desde localidades de la Provincia de Córdoba con destino a la ciudad de Formosa o viceversa.
Frecuencia: Tres (3) servicio semanales de ida y vuelta.
Material rodante: Se incorporarán dos (2) unidades a su parque móvil, en carácter de aumento.

$ 118.200 e. 5|2 Nº 87.315 v. 5|2|80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. D. 5.461|79 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el 21|02|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) - Paso 550 2º Piso Capital Federal con el objeto de resolver la Adquisición de: Carne vacuna de primera calidad en medias reses. Para su distribución en unidades de Capital Federal y gran Buenos Aires, durante los meses de Marzo y Abril de 1980.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 5|2 Nº 676 v. 14|2|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 26 de Febrero de 1980, a horas 15,00, por "Descarga de Camiones o Vagones, Corte, Clasificación y Posterior envío a Parques de consumo de cuarenta y ocho mil (48.000) toneladas de chatarra proveniente de terceros y de circulación producida en planta de acería y laminación de este establecimiento".

Valor del Pliego: $ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla (Sección Compras).

Por Pliego de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

e. 5|2 Nº 674 v. 14|2|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 037|80
Expediente Nº 311-000788|79-2

Dirección General de Coordinación y Administración llama a Licitación Pública Nº 037|80, para el día 13 de Febrero de 1980 a las 11,00 hs. para contratar la adquisición de Libros.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en tramite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones, San Martín 430, 2º P. - ofic. 204 Mza., el día indicado a las 11 hs. donde se podrá retirar pleigos y solicitar cualquier información al respecto. Valor del pliego $ 20.000.

e.5|2 Nº 688 v.6|2|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 para el traslado de muebles y enseres del hogar desde la Aduana de San Javier hasta la Aduana de Ushuaia.

Apertura: 11 de febrero de 1980 a las 16,45 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18,00 horas.

e. 5|2 Nº 683 v. 6|2|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para la contratación del mantenimiento integral de equipos B.A.C. correspondientes a la Zona Sud-Oeste.

Apertura: 11 de Febrero de 1980 a las 16,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 5|2 Nº 679 v. 6|2|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones:
Nº de Licitación: 040|80
Monto: 15.000.000.000 (Quince mil millones de pesos).
Plazo de Reintegro: 90, 120, 180 días a opción [illegible] Sociedad.
Fecha de Disposición de Fondos: 7|2|80.
Lugar, Fecha y Hora de Clausura del Concurso: Av. Roque Sáenz Peña 777 Piso 13 - Salón Gral. Belgrano - 5|2|80 a las 11,30 hs.
Lugar y Horario de Entrega de los Pliegos de Condiciones: Av. Roque Sáenz Peña 777 - 4º Piso - Of. 409 de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 5|2 Nº 685 v. 5|2|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 58.146|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16.370, para el servicio de traducción del idioma castellano al alemán y o del alemán al castellano, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 14 de febrero de 1980 a las 17 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.5|2 Nº 681 v.6|2|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 58.145|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16.371, para la adquisición de formularios continuos, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 14 de febrero de 1980 a las 16.45 hs. en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.5|2 Nº 682 v.6|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LLAMADO A CONCURSO

Ente Demandante: Obras Sanitarias de la Nación.
Nº de Licitación 034|80.
Monto del requerimiento: 29.000 millones.
Plazo de disposición de fondos. 11|2|80.
Fecha y hora de clausura del concurso: 7|2|80 a las 12.30 horas.
Lugar y entrega de los pliegos de condiciones: Marcelo T. de Alvear 1840, 2º piso, Capital Federal, Gerencia Económica Financiera.

e.5|2 Nº 687 v.5|2|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 5 de febrero de 1980, para resolver la provisión de leche, verdura, fruta y artículos de almacén durante el primer semestre 1980 con destino al Jardín de Infancia Mitre.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de febrero de 1980 a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que desean concurrir.

e.5|2 Nº 680 v.6|2|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 5 de febrero de 1980, para resolver la provisión de víveres; verduras y frutas durante el período marzo-julio de 1980 con destino a la Escuela de Educación Especial Nº 9 para Mogólicos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de febrero de 1980 a las 14.30 hs., en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que desean concurrir.

e.5|2 Nº 679 v.6|2|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 5 de febrero de 1980, para resolver la provisión de víveres: almacén y té, durante el primer trimestre 1980.

Con destino a la Escuela de Educación Especial Prof. B. Ayrolo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expidirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirase a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de febrero de 1980 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|2 Nº 678 v. 6|2|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 5 de febrero de 1980, para resolver la provisión de víveres frescos y artículos de almacén durante el período marzo-julio de 1980, con destino a la Escuela Especial Dr. Osvaldo Magnasco.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirase a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de febrero de 1980 a las 15,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 5|2 Nº 677 v. 6|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

Licitación Pública Nº 1, de Precios y Antecedentes, para la concesión del Comedor y cantina del Establecimiento; postérgase la apertura del llamado a Licitación Nº 1, para el día 11 de febrero del corriente año a las 12 horas.

Las propuestas se reciben en la Secretaría de la Escuela, sito en la calle La Rioja Nº 1450, Córdoba, hasta las 12 horas del 11 de febrero de 1980.

Los pliegos de condiciones se entregan de 8 a 12 horas en la Secretaría de la Escuela.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 5|2 Nº 675 v. 8|2|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390424|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para la adquisición de copas, trofeos y objetos de arte, con destino a la D.G.H.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de febrero de 1980, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 5|2 Nº 684 v. 6|2|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Se llama a concurso abierto para la cobertura de 1 (un) cargo de Médico Asistente Grupo "A" para el Servicio de Hemoterapia de la Policlínica Bancaria.

Horario: 36 (treinta y seis) horas semanales distribuidas en 6 (seis) jornadas de 6 (seis) horas cada una.

Especialidad: Hemoterapia, con experiencia en laboratorio inmunohematológico y diagnóstico y tratamiento de enfermedad hemolítica del recién nacido.

Buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera médica.

Beneficios sociales.

Información y entrega de solicitudes: 11|2|80 al 15|2|80.

Departamento Recursos Humanos, Libertad 731, 7º piso, Capital en el horario de 12 a 16 horas.

Inscripción: 18|2|80 al 22|2|80, en el horario de 12 a 16 horas.

e. 5|2 Nº 672 v. 7|2|80

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Expediente Nº: 1-2020-4107-000056|80-8 y Agregados
Licitación Pública Nº 7|80

Apertura: el día 12 de febrero de 1980 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 - Buenos Aires.

Adquisición de: Art. de limpieza, detergentes, cera, hipoclorito de sodio, jabón de tocador y en polvo, etcétera).

e. 5|2 Nº 673 v.6|2|80

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, trámite interno Nº 100.094|80, para otorgar en concesión la explotación del local ubicado en Defensa 120, 6º piso, Capital Federal, señalado con los números [illegible] por el norte y 6007 por el oeste, destinado a la venta de golosinas, galletitas, emparedados, confituras, masas, postres, café y bebidas sin alcohol. — Duración del contrato dos (2) años.

Fecha de apertura: 15 de febrero de 1980 a las 16 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, oficina 5147, Capital Federal.

e. 5|2 Nº 686 v. 6|2|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a Cerramientos para cajas de Sucursal Nº 19.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Fecha de apertura el día 11 de febrero de 1980 a las 13 horas.

e.5|2 Nº 671 v.6|2|80

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 15 de febrero de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas - División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 63|80, Ley Nº 13.064 "Obras de construcción de un galpón destinado a albergar la sala de recarga de cartuchos de la División Armamento", solicitada por la División Inmuebles".

Presupuesto Oficial: $ 120.000.000.

24|1 Nº 476 v.6|2|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente D. 5460|79 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 20|2|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 - 2º piso, Capital Federal —con el objeto de resolver la adquisición de: carne de capón, pollo, pescado y derivados de la carne, con destino a: Unidades de Capital Federal, durante los meses de: marzo y abril de 1980.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e.4|2 Nº 647 v.13|2|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero - (Prov. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1500|80, para el día 15 de Febrero de 1980, a las 10.00 horas, por la provisión de: "Proyecto, Construcción, Montaje, Ensayos y Pruebas de estanqueidad de dos tanques cilíndricos-verticales cerrados, con un volumen aproximado de cada tanque de 200 m3".

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 50.000, en efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.

e. 30|1 Nº 565 v. 8|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARESS

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 91|80

Fecha de apertura: 13 de febrero de 1980, a las 9.30 horas.

Por la provisión de: 400.000 lts. de alcohol etílico.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 28|1 Nº 507 v. 6|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARESS

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 28 de febrero de 1980 a las 10 horas, por la provisión de: "15.000 toneladas de azufre refinado".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 47, Teléfono: 712-8091 - Interno: 172-178, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 28|1 Nº 508 v. 6|2|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950 (1870) Avellaneda (T.E. 203-1969)

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1|80, cuya apertura se fija para el día 20 de febrero de 1980, a las 10,30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la compra de 200 toneladas de compuesto de P.V.C., tipo "Welvic GD/2/204 o de características iguales.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de Veinte mil pesos ($ 20.000), valor de la respectiva documentación.

Forma de Pago: 30 días. — Alternativamente podrá ofrecerse pago "Contado contra entrega" debiendo indicarse el descuento en el precio que ello significaría, optando la F.M.V.C.E. "ECA" por el más conveniente.

Plazo de Entrega: 100 toneladas en la primera quincena de marzo y el resto en la segunda quincena de abril de 1980.

e. 25|1 Nº 489 v. 5|2|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la ejecución de la Obra: "Iluminación plataforma de Aviones - Aeropuerto Cevil Pozo - Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: $ 107.124.000.

Fecha y hora de apertura: 22 de febrero de 1980 - 10 horas.

Plazo de ejecución 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 1.071.240.

Precio de la Documentación Técnica: $ 100.000. — (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central (Cuenta Nº 441/67) o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 15 de febrero de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Economía 2º piso - Oficina 254), Avda. De los Inmigrantes Nº 2050 - Edificio "Cóndor" - Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, y Jefe Inspección de Obras Infraestructura Nuevo Aeropuerto Tucumán - Cevil Pozo.

e. 1º|2 Nº 624 v. 14|2|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 01180
Expediente Nº 311-000927-79-6

Dirección General de Coordinación y Administración llama a Licitación Pública Nº 011|80 para el día 25 de Febrero de 1980, a las 11 hs. para contratar la provisión del Refrigerio para el personal.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones San Martín 430 - 2º P. Ofic. 240 - Mza., el día indicado a las 11 hs., donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. Valor del Pliego $ 162.500.

e. 28|1 Nº 531 v. 6|2|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 196|79
Expediente Nº 311-000039-79-3

Llámase a Licitación Pública Nº 196|79 para el día 19 de Diciembre de 1979 a las 08:00 hs., para contratar la adquisición de un espetrofotómetro de absorción atómica.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Nación o tener en trámite su inscripción al momento de la apertura.

Las propuestas se abrirán en División Contrataciones San Martín 430 - 2º P. ofic. 204, Mza., el día indicado a las 08:00 hs., donde se podrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto. Valor del pliego $ 170.000.

e. 29|1 Nº 535 v. 7|2|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.549|79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.940, para la adquisición de almohadillas para sellos, abrochadoras, ceniceros de vidrio, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital Federal en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 12 de febrero de 1980 a las 16.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.4|2 Nº 659 v.5|2|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 con el objeto de contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de una Torre de Refrigeración para el ciclo térmico Skoda de la Central Termoeléctrica Río Turbio, a levantarse en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial $ 1.500.000.000.

Garantía por validez de oferta pesos 15.000.000.

Valor de la carpeta $ 200.000.

Apertura de las propuestas 20 de febrero de 1980 a las 15 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 14.30 a 17.30 horas.

e.17|1 Nº 314 v.6|2|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Divisional San Juan

Llámase a Licitación Pública número 16|79, para el día veintiséis de febrero de 1980, a las 12.00 horas, para la adquisición de siete (7) camisas de cilindro para motor Ansaldo-Fiat B 487 TES. Consulta y retiro de la documentación en las Oficinas de Abastecimiento Av. San Juan 470 - Mendoza. Presentación y apertura de propuestas en el mencionado domicilio.

e. 30|1 Nº 591 v. 5|2|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11.127

Adq. 300.000 litros etilenglicol industrial. Apert. 29|2|80: 11,15 hs.

Retirar documentoción Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 Hs.

e 29|1 Nº 556 v. 7|2|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1139
Expediente Nº 116.671|80

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de marzo de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Laboratorio Fotomecánica Sala de Grabación y Proyección y Refección" en el Edificio de la calle Chile 456|60, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 119.800.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados hasta el día 14 de marzo de 1980 en la División Compras y Suministros de este Instituto - Rivadavia 1439, Buenos Aires - donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de ochenta mil pesos ($ 80.000).

e.4|2 Nº 661 v.15|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80 para el día 14 de febrero de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio y productos químicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción, en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 - Entrepiso - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.4|2 Nº 660 v.8|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 13|80, para el día 11 de febrero de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de guardapolvos, botas de goma y guantes descartables.

Los pliegos de condiciones se encuen-

tran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 - Entrepiso - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 4|2 Nº 666 v. 6|2|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, para el día 13 de febrero de 1980 a las 15 horas; para la adquisición de tarjetas modelo 5085, puntas redondeadas, para utilizar en máquina IBM.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 1º|2 Nº 618 v. 7|2|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 28 de febrero de 1980 a las 10 horas la Licitación Pública Nº 190|79 "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de cuatro sistemas electromecánicos para descargar camiones y acoplados, modificación de tinglados y obra civil en el Elevador Terminal de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe".

Informes y pliegos: Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal o en la Delegación Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe.

e. 31|1 Nº 598 v. 13|2|80

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA

Licitación Pública Nº 1|80

Llámase a Licitación Pública para la contratación de los seguros sobre edificios (depósitos) y yerba canchada consignada al Organismo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Colón Nº 149 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones el día 25 de febrero de 1980, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo en las siguientes direcciones:

Colón 149 _ Posadas (Misiones).

Humberto 1º Nº 1265|75 - Capital Federal.

Mendoza 1085 4º Piso Rosario (Santa Fe).

e. 4|2 Nº 655 v. 12|2|80

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Licitación Pública Nº 1 - Venta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por la venta de madera de pie de diversas especies en la Estación Forestal General Manuel Belgrano, ubicada en la Ruta Nacional 101, Km. 452, a una distancia de 2 Km. de la localidad de San Antonio, Misiones.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Av. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 11 de febrero de 1980, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 1º|2 Nº 643 v. 5|2|80

OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 1|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para el día 3 de Marzo, a las 15,00 horas, para contratar los servicios de Asistencia Médica Integral para los afiliados de Capital e Interior, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intervención de la Obra Social de este Organismo, sita en Paseo Colón 974. El valor del mismo asciende a $ 100.000.

e. 1º|2 Nº 626 v. 7|2|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1217|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N - Tramo: Media Agua - San Juan (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 9.787.000.000. Depósito de garantía: $ 97.870.000, precio del pliego: pesos 1.960.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 6 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 543 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1224|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 40 - Acceso Sur a San Juan Tramo: Calle 5 - San Juan (Instalación eléctrica para alumbrado público) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 2.823.300.000. Depósito de garantía: $ 28.233.000 precio del pliego, pesos 570.000, plazo de obra: 240 días.

Presentación propuestas: 22 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 542 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.216|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N - Tramo Límite con Mendoza Media Agua (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de San Juan $ 5.387.000.000. — Depósito de garantía: $ 53.870.000. precio del pliego: $ 1.100.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 6 de marzo de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|1 Nº 544 v. 18|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1223|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Km. 2520 - Km. 2567,5 y km. 2609,5 - km. 2615,5 (reconstrucción base estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 3.096.000.000.

Depósito de garantía: $ 30.960.000.

Precio del pliego: $ 620.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|1 Nº 434 v. 12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. Nº 21381-L-1979

Licitación Pública Nº 7031 para contratar la provisión de elementos varios de Laboratorio, precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 21 de febrero de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|2 Nº 640 v. 12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1222|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Km. 2450 - Km. 2520 (terraplenes, base anticongelante y estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 2.808.000.000.

Depósito de garantía: $ 28.080.000.

Precio del pliego: $ 562.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|1 Nº 435 v. 12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. Nº 13352-L-1979

Licitación Pública Nº 7033 para contratar la provisión de Folletos Parlantes tipo Audiovisuales, precio del pliego: $ 3.000.

Presentación propuestas: 14 de febrero de 1980 a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|2 Nº 639 v. 5|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 21.827-L-1979

Licitación Pública Nº 7.032, para contratar la provisión de un mueble antimagnético, precio de pliego: $ 3.000.

Presentación propuestas: 14 de febrero de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones - Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|2 Nº 646 v. 6|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1221|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Km. 2380 - Km. 2450 (reconstrucción base estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 2.706.745.300.

Depósito de garantía: $ 27.067.453.

Precio del pliego: $ 542.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e. 23|1 Nº 436 v. 12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1220|80 para la ejecución [illegible] de conservación por contrato en Zona II — General Acha en jurisdicción de la provincia de La Pampa.

$ 1.264.940.000.

Depósito de garantía: $ 12.649.400.

Precio del pliego: $ 260.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 14 de febrero de [illegible] a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e. 22|1 Nº 408 v. 11|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1214|80 para la ejecución de las obras en el Acceso al Parque [illegible] en la Zona del Complejo Zárate - Brazo Largo (obras básicas y la primera etapa de la calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 387.882.000.

Depósito de garantía: $ 3.878.820.

Precio del pliego: $ 80.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 13 de febrero de 1[illegible] a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e. 22|1 Nº 409 v. 11|2|80

FERROCARRILES ARGENTINOS

Organismo Central

Licitación Pública Int. Nº 643|80. Descripción: Adquisición de pilas para señalamiento y telecomunicaciones. — Apertura: Día: 29|2|80. — Hora: 12. — Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Int. Nº 641|80. Descripción: Adquisición de tranzadores portátiles para rieles. — Apertura: Día: 18|3|80; Hora: 12. — Valor del Pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Int. Nº 639|80. Descripción: Aisladaciones de materia plástico para riel de 60 kg|m. — Apertura: 20|3|80; Hora: 12. — Valor del Pliego: $ 30.000.

Prórrogas

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 605|79 (Adquisición Centralizada de distintos tipos de llantas para ruedas de locomotoras, coches y vagones) prevista para el día 6|2|80 a las 12,00 horas, ha sido prorrogada para el día 10|3|80 a las 12 horas.

Valor del Pliego: $ 250.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 608|80 (Realización por el sistema de anticresis del proyecto y construcción de nuevas instalaciones ferroviarias en reemplazo de las existentes en la estación Munro, sita en el partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires), prevista para el 26|2|80 a las 12,00 horas, ha sido prorrogada paar el día 26|3|80 a 12 horas.

Valor del Pliego: $ 160.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital de lunes a viernes de 12,00 a 15,30 hs.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 944|80. — Descripción: Ampliación y remodelación de baños y office con provisión de materiales e instalación de gas en edificio Palermo: Santa Fe 4636, Capital, Jefatura Dpto. Vía y Obras, Superintendencia Tráfico.

Presupuesto Oficial: $ 190.173.279 — Apertura: Día: 15|2|80; Hora: 14. — Valor del Pliego: $ 40.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Prov. de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes en horario de 13,00 a 18,00 hs.

Línea Gral. Mitre

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 3.897|80 (Modificación en el sistema de señalamiento (Rosario), prevista para el día 31|1|80, a las 13.00 horas, ha sido prorrogada para el día 20|2|1980 a las 13.00 horas.

Valor del Pliego: $ 700.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, 2º piso oficina 259, Capital o en Avenida Alcorta y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 hs.; en Rosario de 8,30 a 12,30 hs. de lunes a viernes.

e. 4|2 Nº 667 v. 6|2|80.

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2335|80, a realizarse el día 22 de febrero de 1980 a las 10.30 horas, por la obra: Adecuación Laboratorio de ensayos (Zona Hangares), Base Ezeiza, con un Presupuesto Oficial de $ 480.000.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 103, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 400.000

Bases Generales: $ 10.000 que serán abonadas en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 655, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 24|1 Nº 431 v. 13|2|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 25.383-LP-79

Desmantelamiento de un tanque y construcción de uno nuevo en Fábrica Productos Químicos. Apertura 26|2|80 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar. e. 29|1 Nº 541 v. 7|2|80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 865, DGA, hasta el día 21 de febrero de 1980 a las 15 horas para:

Adquisición mobiliario de oficina, (escritorios, sillas, mesas para máquina de escribir, muebles, archivo, percheros, etc.), para el Departamento Régimen de los Servicios Navieros y Departamento Control del Fondo Nacional de la Marina Mercante, ambos sitos en Av. Pte. Julio A. Roca 733, 1º piso, Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 733, 3º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 7.000. — Pago del mismo en Habilitación, 3º piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 4|2 Nº 651 v. 5|2|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4|80

Por la concesión de un sector de muelles con superficie adyacente a un terreno en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires, con destino al emplazamiento de un cargadero de subproductos de la agricultura y la realización de las tareas de carga y estiba correspondientes

Apertura 18-4-80 [illegible] horas

En la Sala de Aperturas del Sub-Suelo del Departamento Abastecimiento sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42 Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras Planta Baja en la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000,00

e. 18|1 Nº 287 v. 5|2|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 42-P|80

Apertura: 10|3|80.

Hora: 9,30.

Presupuesto Oficial: $ 275.000.000. — Pliego: $ 450.000. — Trabajos para la construcción del Edificio de la Central Carlos Tejedor, a erigirse en el terreno sito en la calle Rivadavia entre Almirón y San Martín de la localidad homónima. — Evacuación de consultas: Por escrito a Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital; Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 4|2 Nº 648 v. 12|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Nº 23-P|80

Prórroga: Apertura: 24|3|80

Hora: 9.30.

Pliego: $ 910.177.800.

Se comunica que la apertura de la licitación pública mencionada en el rubro Nº 23-P|80 cuya apertura debía realizarse el día 22|2|80 a las 9.30 horas, ha sido postergada para el día 24|3|80 a las 9.30 horas; trata la prov. de bobina, indicador, [illegible], arandela, etc. — Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 1º|2 Nº 620 v. 12|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 43-P|80
Apertura: 26|2|80.
Hora: 9.30.
Pliego: $ 100.000,00.
Provisión de compuesto para bloqueos reentrables. — Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 1º|2 Nº 641 v. 11|2|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. de Ventas Nº 2-PV|80
Apertura: 27|2|80.
Hora: 9,30.
Venta de Conmutadores telef. tipos varios en desuso. — Rectificadores tipos varios en desuso, Armazones de hierro (equipos (bays) incompletos en desuso.
Pliego: Sin cargo.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4|2 Nº 649 v. 12|2|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 19|80
Llámase a licitación pública para adquirir: "Cartulinas y Papeles". Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de febrero de 1980 a las 16.00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 29 de enero de 1980. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: 526.800.
$ 160.000.— e. 29|1 Nº 86.832 v. 7|2|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 1º de febrero de 1980, para resolver la contratación de un servicio de alimentación, con destino a Escuelas de Educación Especial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de febrero de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 1º|2 Nº 645 v. 12|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente D. 2.150 Nº 3.297
Licitación Pública Nº 01|80
Llámase a Licitación para la construcción del Instituto de Biología (con acopio parcial de materiales) en el "Campus Universitario" —sito en Paraje "Arroyo seco", partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. — Pliego de Bases y Condiciones: consultas, y ventas en Dirección de obras y Proyectos de la Universidad, calle Pinto 399, 1º piso, 7000, Tandil, (Prov. de Bs. Aires) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. — Apertura: Marzo 11 de 1980 a las diez y siete horas (17). — Presupuesto Oficial: $ 895.771.797. — Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial. — Valor del pliego: $ 500.000.
$ 330.000 e. 28|1 Nº 86.860 v. 15|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS
Llama a Licitación Pública Nº 1|80 para proveer la distribución y promoción de los productos Albúmina sérica humana y Gammaglobulina sérica humana elaborados por el Laboratorio de Hemoderivados. Apertura 22 de Febrero de 1980 a las 11 horas en el local del mismo.
Pliegos y consultas: En Córdoba Laboratorio de Hemoderivados, Camino San Antonio s/Nº, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, T.E. 64052 y 62906. En Capital Federal: Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, Piso 1º, T.E. 49-1335.
e. 30|1 Nº 581 v. 8|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 13.680|38
Llámase a Licitación Pública Nº 001|80, con apertura el día 14 de febrero de 1980 a las 10 horas, para la provisión de un Fotomicroscopio solicitado por la Facultad de Agronomía y Veterinaria con destino al Equipamiento del área de Microscopía Electrónica.
Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:
Dirección de Contrataciones: Campo Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en
Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas (T.E. 49-7862).
Presupuesto Oficial: $ 42.597.500.
Valor del pliego: sin cargo.
e. 4|2 Nº 652 v. 5|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 13.345
Llámase a Licitación Pública Nº 004|80 con apertura el día 14 de febrero de 1980, a las 11 horas, para la provisión de un microscopio binocular solicitado por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional.
Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:
Dirección de Contrataciones: Campo Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en
Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas (T.E. 49-7862).
Presupuesto Oficial: $ 44.253.000.
Valor del pliego: sin cargo.
e. 4|2 Nº 653 v. 5|2|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 13.684|23
Llámase a Licitación Pública Nº 003|80, con apertura para el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas, para la adquisición de suscripciones varias, solicitadas por la Dirección de Biblioteca.
Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en: Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, Enlace de Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en
Delegación Oficial de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en Buenos Aires, calle Callao Nº 332, 1º piso, en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto Oficial: $ 91.624.526.
Valor del pliego: sin cargo.
e. 4|2 Nº 654 v. 5|2|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL ROSARIO
Prov. de Santa Fe
Licitación Pública Nº 4|80
Llámase a Licitación Pública para contratar a partir del 15|2|80 hasta el 31|12|80 el servicio de limpieza general del edificio ubicado en calle Santa Fe 1554|56 de la ciudad de Rosario.
Consultas, aclaraciones y retiro de pliegos: Mitre 1648, Rosario, Provincia de Santa Fe de 7 a 13 horas.
Apertura de propuestas: 8 de febrero de 1980 a las 10 horas.
e. 4|2 Nº 664 v. 5|2|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 34.657|79
Llamase a Licitación Pública Nº 13, el día 6 de marzo de 1980 a las doce horas por la provisión e instalación de una central telefónica automática privada en la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197 Capital Federal por "sistema de ajuste alzado"
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 876.000.000.
Valor del pliego y planos: $ 300.000.
e. 17|1 Nº 311 v. 6|2|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 00902|80
Llámase a Licitación Pública Nº 17, el día 14 de febrero de 1980 a las doce horas, por el servicio de limpieza y conservación edificio Farmacia Central, sita en San Martín 70|84, Capital, durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1980 y el 28 de febrero de 1981.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor pliego: $ 50.000.
e. 4|2 Nº 665 v. 6|2|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 6|80
Apertura: 18|2|80 a las 14 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para la construcción de un Pabellón de Vestuarios de Hombre y uno para Asistencia Médica y Primeros Auxilios, en el Centro Recreativo y Colonia de Vacaciones en Ruta 3, Km. 21, Localidad de Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires.
Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º P., Cap. de 9 a 17 horas.
Costo del pliego: $ 800.000.
e. 4|2 Nº 662 v. 13|2|80

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 2|80
Referencia: para la adquisición de útiles de escritorio.
Apertura: El día 20 de febrero de 1980, a las 14,30 horas.
Retiro del pliego: Todos los días hábiles de 13 a 16 horas en nuestra Sede Central, Avdá. L. N. Alem 638, 3º piso, Departamento de Compras y Suministros.
Valor del pliego: $ 27.500.
e. 4|2 Nº 656 v. 6|2|80

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 3 de marzo de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de hacienda vacuna en pie (novillos unicamente), con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" con cargo al Ejercicio Fiscal 1980.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.
e. 4|2 Nº 658 v. 13|2|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR
Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 12 del mes de febrero de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 18, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, piso 4º, oficina 4.131, Buenos Aires.
e. 29|1 Nº 553 v. 7|2|80

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, de Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 25 de febrero de 1980 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: y con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" Avda. Las Heras 2670 - 2º Piso - Oficina 123, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de Gasa, rollos de abreugrafía, alcohol, diversos sueros, etc. con destino a este establecimiento y con cargo al Ejercicio 1980.
e. 31|1 Nº 608 v. 11|2|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva, Córdoba
Expte. Nº 1-2020-2719000036|80-5
Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para el día 13 del mes de febrero de 1980, a 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos en general, pan francés, pescado, tabaco y papel para armado de cigarrillos, para el trimestre abril a junio de 1980 con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal" Oliva, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros Sección Contrataciones del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28|1 Nº 524 v. 6|2|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la Adquisición Formularios Continuos y Snap-out para Stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 20.000.
Fecha de Apertura: El día 19 de febrero de 1980, a las 11 horas.
e. 1º|2 Nº 623 v. 12|2|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de certificados y volantes de Reconocimiento y valuación para stock.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 11.000.
Fecha de apertura, el día 13 de febrero de 1980, a las 11 horas.
e. 29|1 Nº 548 v. 7|2|80

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para el día 21 de febrero de 1980, para la contratación de un servicio diario de camiones, rastrojeros y pala cargadora.
El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8.00 a 13.00 horas.
e. 24|1 Nº 471 v. 5|2|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

ASOCIACION COOPERADORA DE LAS ESCUELAS NORMAL Y NACIONAL DE COMERCIO TANDIL
Licitacion Pública Nº 1|80
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA - TANDIL
Construcción autorizada por Disposición Nº 1.107|DINAE|79 por 15 días:
Llámase a Licitación Pública: Obra: Construcción de 1ª Etapa - Estructura de hormigón armado.
Presupuesto oficial: $ 643.967.900.
Garantía de oferta: (1 %) $ 6.439.679.
Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.
Precio del pliego: $ 800.000.
Fecha de apertura de las ofertas: 29 de febrero de 1980. Hora: 11.
Lugar de apertura de las ofertas: Av. Santamarina 851 Tandil.
Pliegos en el citado lugar de 9 a 11 y 14 a 17 hs.
$ 480.000.— e. 28|1 Nº 86.454 v. 15|2|80

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
Licitación Pública en Venta (funcionando)
El Frigorífico "Yuquerí" ubicado en la Ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, con todas sus instalaciones en perfectas condiciones.
Está habilitado para exportar a todo el mundo.
Precio base: $ 15 925.813.135.
Precio del pliego: $ 1.000.000.
Amplias facilidades de pago.
Fecha de apertura de los sobres: 15 de febrero de 1980.
Sujeta a aprobación de la S.E.A. y G.
Informes en nuestras oficinas, filiales del exterior y en la misma planta.
CAP Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) Av. Córdoba 883 (1054) Buenos Aires.
$ 340.000.— e.28|1 Nº 86.802 v.8|2|80

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
Licitación Pública en venta (Funcionando).
El Frigorífico "Rosario" ubicado en la Ciudad de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, con instalaciones en buen estado. Habilitado para exportar a todo el mundo, salvo Reino Unido.
Precio Base: $ 16.302.978.000.
Precio del Pliego: $ 1.000.000.
Amplias facilidades de pago.
Fecha de apertura de los sobres: 22 de Febrero de 1980.
Sujeto a aprobación de la S.E.A. y G.
Informes en nuestras oficinas, filiales del exterior y en la misma planta.
CAP Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) Av. Córdoba 883 (1054) Buenos Aires.
$ 340.000.— e. 4|2 Nº 86.803 v. 15|2|80

FRANQUEO A PAGAR